CFDI's y Contabilidad Electrónica

Por: L.C. Penélope Castro Valdez





NIF B-1 Reclasificaciones



 En algunos casos, para mejorar la calidad de la información es necesario efectuar cambios en la presentación y agrupación de partidas y se presentan comparativamente. Las reclasificaciones no modifican los importes de utilidad (pérdida) neta o integral, ni el total del capital o patrimonio contable.



Correcciones de errores

- Los errores en estados financieros de periodos anteriores, deben corregirse desde el momento en que se conocen, y se derivan de situaciones tales como omisiones o mal uso de información, errores aritméticos en el procesamiento, omisiones o aplicaciones incorrectas de las normas, entre otros.
- Los cambios en estimaciones contables no deben calificarse como errores, ya que son el resultado de una nueva información.



Impráctico



 Cuando es impráctico determinar los efectos acumulados de un cambio contable o de la corrección de un error para todos los periodos anteriores afectados, o los efectos para un periodo específico, deben ajustarse los saldos al inicio del periodo más antiguo en el cual sí sea práctico hacer la aplicación retrospectiva, dicho periodo puede ser EL ACTUAL.

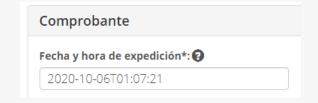


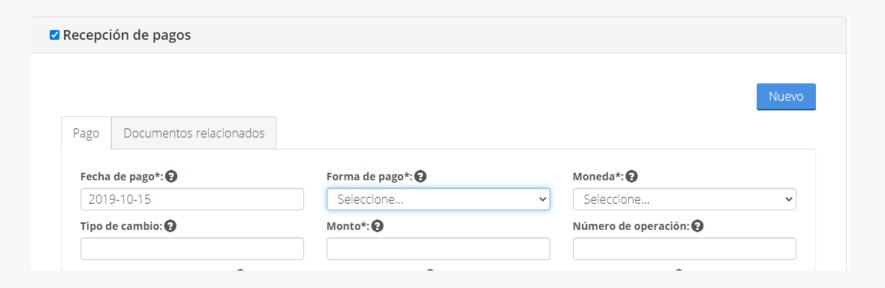


Comprobante		
Fecha y hora de expedición*: 🕣	Código postal*: 🕢	Moneda*: 🕢
2020-10-06T00:59:48	54080	MXN Peso Mexicano
Forma de pago: 2	Método de pago: 🕢	Tipo de cambio: 🕢
03 Transferencia electrónica de fondos (▼ PUE Pago en una sola exhibición	v]
03 Transferencia electrónica de fondos (epto Impuestos ve de producto o servicio*: 3	PUE Pago en una sola exhibición Clave de unidad*: (2)	Cantidad*: ②
epto Impuestos		











☑ Recepción de pagos



Fecha de pago	Forma de pago	Moneda	Tipo de cambio	Monto	Número n
2018-05-02T00:00:00	02 Cheque Nominativo	MXN Peso Mexicano		14000.00	
2018-06-13T00:00:00	02 Cheque Nominativo	MXN Peso Mexicano		12311.08	
2018-06-29T00:00:00	02 Cheque Nominativo	MXN Peso Mexicano		15000.00	
2018-09-12T00:00:00	02 Cheque Nominativo	MXN Peso Mexicano		6735.24	
2018-12-09T00:00:00	02 Cheque Nominativo	MXN Peso Mexicano		9151.68	
2018-10-19T00:00:00	02 Cheque Nominativo	MXN Peso Mexicano		12583.56	

Acciones
७×+
७×+
© × +
७×+
७×+
©×+
>



CAVP741010J55 RFC emisor:

PENELOPE CASTRO VALDEZ Nombre emisor:

Por definir

62333E7E-6BA8-4B85-A8BE-74EB3F0E90F5 Folio fiscal:

CO

No. de serie del CSD: 00001000000407475237

008 Serie:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante: Pago

Personas Físicas con Actividades Régimen fiscal:

Empresariales y Profesionales

54080 2018-11-14 20:52:51

Conceptos

RFC receptor:

Uso CFDI:

Nombre receptor:

Folio:

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
84111506		1	ACT		0	0			
Descripción	Pago								

Los códigos asignados para las transacciones en Moneda:

que intervenga ninguna moneda

Subtotal Total

\$ 0.00

\$ 0.00

Información del pago

2018-05-02 00:00:00 Forma de pago: Cheque Nominativo Fecha de pago:

> Moneda de pago: Peso Mexicano

Monto: 14000.00

Documento relacionado

Id documento: B0BA0CBE-399F-49FA-AEC4-166AC05438E1 Moneda del documento relacionado: Peso Mexicano

Folio: 788 Método de pago del documento relacionado: Pago en parcialidades o diferido

Serie: RH Número parcialidad:

26311.08 Importe de saldo anterior: Importe pagado: 14000

Importe de saldo insoluto: 12311.08



tere del producto ylo servicio No. idea	dficación	Centided	Clave de unided	Unided	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predi
84111506		1	ACT		0	0			
Descripción Pago									
Moneda:		ódigos asigna ntervenga ning		transacciones e	n Subtotal Total				\$ 0.00 \$ 0.00
Información del p	ago								
Forma de pago:		Chi	eque Nomine	tivo	F	cha de pago:		2018-05-02 00:00:0	0
						oneda de pago:		Peso Mexicano	
						onto:		14000.00	
Documento relacionad	in								
ld documento:		CBE-390F-49F	A-AEC4-166	AC05438E1	Moneda del doci	mento relacion	ado:	Peso Mexicano	
Folio:	788				Método de pago	del documento	relacionado:	Pago en parcial	idades o diferido
Serie:	RH				Importe de saldo	anterior:		26311.08	
Número parcialidad:	1				Importe pagado:			14000	
					Importe de saido	insoluto:		12311.08	
Forma de pago:		Chi	eque Nomine	tivo	F	ocha de pago:		2018-08-13 00:00:0	0
						oneda de pago:		Peso Mexicano	
						onto:		12311.08	
Documento relacionad									
ld documento:		CBE-390F-49F	A-AEC4-166	AC05438E1	Moneda del doci			Peso Mexicano	
Folio: Serie:	788 RH				Método de pago		relacionado:	rago en parcial 12311.08	idades o diferido
					Importe de saldo	anterior:		12311.08	
Número parcialidad:	1				Importe pagado: Importe de saido	insolutor		0	
					importe de autoc	maorato.		•	
Forma de pago:		Chi	eque Nomine	tivo	F	ocha de pago:		2018-08-29 00:00:0	0
						oneda de pago:		Peso Mexicano	
						onto:		15000.00	
Documento relacionad	io								
ld documento:	005CD6	B80-580F-417	D-8824-4A86	48C8988F	Moneda del doci	mento relacion	ado:	Peso Mexicano	
Folio:	801				Método de pago	del documento	relacionado:		idades o diferido
Serie:	RH				Importe de saido	anterior:		21735.24	
Número parcialidad:	1				Importe pagado:			15000	
					Importe de saido	insoluto:		6735.24	
Forma de pago:		Chi	eque Nomine	tivo	F	ocha de pago:		2018-09-12 00:00:0	0
						oneda de pago:		Peso Mexicano	

	CAVP741010J55	Folio fiscal: 623336	7E-8BA8-4B85-A8BE-74EB3F0E90
		Monto:	6735.24
Documento relacionad	0		
ld documento:	005CDB60-580F-417D-8824-4A664BCB9BBF	Moneda del documento relacionado:	Peso Mexicano
Folio:	801	Método de pago del documento relacionado:	Pago en parcialidades o diferida
Serie:	RH	Importe de saldo anterior:	6735.24
Número parcialidad:	1	Importe pagado:	6735.24
		Importe de saldo insoluto:	0
Forma de pago:	Cheque Nominativo	Fecha de pago:	2018-12-09 00:00:00
		Moneda de pago:	Peso Mexicano
		Monto:	9151.68
Documento relacionad	0		
ld documento:	E84BFE87-2DCD-4E3F-8EFE-803B9082FD48	Moneda del documento relacionado:	Peso Mexicano
Folio:	810	Método de pago del documento relacionado:	Pago en parcialidades o diferida
Serie:	RH	Importe de saldo anterior:	9151.68
Número parcialidad:	1	Importe pagado:	9151.68
		Importe de saldo insoluto:	0
Forma de pago:	Cheque Nominativo	Fecha de pago:	2018-10-19 00:00:00
		Moneda de pago:	Peso Mexicano
		Monto:	12583.58
Documento relacionad			
ld documento:	5A40EE8A-2621-429F-A29C-13E480FFA286	Moneda del documento relacionado:	Peso Mexicano
Folio:	829	Método de pago del documento relacionado:	
Serie:	RH	Importe de saldo anterior:	12583.56
Número parcialidad:	1	Importe pagado:	12583.58
		Importe de saldo insoluto:	0
Sello digital del CFDt:			
oGHoyBosewCmYURQrMO KFLb0lEbGqwCeLBk9DxBv		JdEU JBBpCCG 1ESECJaCMWK-NVBY4FLqvBBbsscCT JoCsex UV 7ysL4pEquE2LM-PsC+B4CjbssbCBBUPstBRGpCk+qG	
oGHoyBosewCmYJJRQrMO AFLb0lfbGqwCzLBisQbrB J4SPQUejeP0Yy4HLBigmz Sello digital del SAT:	wmAGQEq6Po9blyJAKEqb8Xwt6ZalERx3l6eIMChnwqy7 xxx3FAYXkUL1O9MWD6rONep1N4RVyW12w==	UTys:LilpEqs/Z2L/R+Pich-BilQinuntH08BUPvit8RQpQk+q0	+OstS1OkUSDgHVXXAkPRT2PSw/krpq
cGHoyBoom/CmYJ/RQdMO RFLb0lfbGqwCzLBk9Cx8i J4SPQUejePOYy4HL8igmzi Sello digital del SAT: MY+aSVSqtzoTkT3cjHmi8i JLohJpOMPHUMUL+VuBNo	wmAQQEq8Po8byJANGqbEXw6ZaICRx386IMDhnwy7 xxx3FAYIKUL1O9MwD6rOhap IN4RYYW12w= WD1z3JdfYVk2CaiwYY8hmYHJM7bUEQABhillyIRzzvW xXXXxgbiAZqByC6rFhr0b0liczWbClqdv8gbiLU7Nzzv xXXXxgbiAZqByC6rFhr0b0liczWbClqdv8gbiLU7Nzz		+Q8:51Oki.JSDgHV/IOVAkPRT2PSW/tzrpq P+Mi/DSRQFunchog6+TkUQ8idYthyv62:
cGHoyBoom/CmYJ/RQdMO RFLb0lfbGqwCzLBk9Cx8i J4SPQUejePOYy4HL8igmzi Sello digital del SAT: MY+aSVSqtzoTkT3cjHmi8i JLohJpOMPHUMUL+VuBNo	wmAGOCqSPoSblyJAKIGqbGXwScZulCRx305elMChnwqy7 xxxd3FAYXkUL+O9MMvD8rONep1N4RyWH2w== WD1z3JdfYVk2CulwYY8hmYkJM7oUBCABhHJHRzZwW	U 7 jni. kljetigatiz i 1814 - Pack Bikliniundo (BDU Pietis Ricipick + gö ISSS I. IngOVIS LVI Lüüz MyhYL Migk (U Adden Andii ISS) (YO + OVO Disk + ar Rig (Dhir Dioton U Pianed og C 397 av 177 460 loci (Bak)	+Q8:51Oki.JSDgHV/IOVAkPRT2PSW/tzrpq P+Mi/DSRQFunchog6+TkUQ8idYthyv62:
cGHoyBoom/CmYJ/RQdMO RFLb0lfbGqwCzLBk9Cx8i J4SPQUejePOYy4HL8igmzi Sello digital del SAT: MY+aSVSqtzoTkT3cjHmi8i JLohJpOMPHUMUL+VuBNo	warhADOESPROBE, JANCER DE WASCARTE, 2004 MENTONEY WORLD FATHALL LOSAMOSTONEY IN HISTOWY IN JANCE WORLD FATHALL LOSAMOSTONEY IN HISTOWY IN JANCE WORLD SHOW IN JANCE AND THE WASCART AND LOSA BENEFITS AND LOSA	UTysi LifeEquatistiin = Piol- Bildinumbildistu Pudsitiopide +gd SLEL (ngCV3LV Lig2Myh*LiMgitillud amandistick YO +oVo Dide +gridig tin Ricchen VP (Law dog Copen w YTY + edition of the V Slen digital dal SAT: Ricch 16 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	- Gild I CALISO (I I VI OLA PRITZPOW (arpoper la CALISO (I I VI OLA PRITZPOW (arpoper la CALISO (I I I VI OLA PRITZPOW (arpoper la CALISO (I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
cGHoyBoom/CmYJ/RQdMO RFLb0lfbGqwCzLBk9Cx8i J4SPQUejePOYy4HL8igmzi Sello digital del SAT: MY+aSVSqtzoTkT3cjHmi8i JLohJpOMPHUMUL+VuBNo	www.bd.Dight-bisky.ki/loget/bisky.ki	UTypi, 4 ip Equi21. (Rr - Ro- D- McDrums 050 UT with 050 p.Col- you 55.51, http://du.Vis.001 ily/YiMgiUM-4 (each 05.00 il/Vis.4 ily/S- 200- ea Rop D- Robert 17 ilward 050 GR - W.Tr - McDicat (Rw) 1806 - Signal 6 de SAT: 2006 - 4 1- 4 12 2000 600 (AT 70 TO TO NO Rigidal Inglished (Rw) ** WRO Y RIGIDAL OF COLOR OS AT 70 TO TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL OF COLOR OS AT 70 TO TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL OS AT 70 TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL OS AT 70 TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL OS AT 70 TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL INGLES (RW)	- Gild I CALISO (I I VI OLA PRITZPOW (arpoper la CALISO (I I VI OLA PRITZPOW (arpoper la CALISO (I I I VI OLA PRITZPOW (arpoper la CALISO (I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
cGHoyBoom/CmYJ/RQdMO RFLb0lfbGqwCzLBk9Cx8i J4SPQUejePOYy4HL8igmzi Sello digital del SAT: MY+aSVSqtzoTkT3cjHmi8i JLohJpOMPHUMUL+VuBNo	www.bolinghii-liesy.lutingestimeductifics bleeklitinneng/ social Artikus (Johannoon Leine Heisely) and social Artikus (Johannoon Leine Heisely) and social Artikus (Johannoon Leine Heisely) and social celebration and social celeb	UTypt-left Equ2TUR-19-0-bioinumisticEUTur-titificipicie-pi2 ELEL (mp0/sLV) LuisuNyfr/LNgistLN-6-inu-fe332010-0-000 Election (mp0/sLV) LuisuNyfr/LNgistLN-6-inu-fe332010-0-000 Election (mp0/sLV) LuisuNyfr/LNgistLN-6-inu-fe332010-0-000 Election (mp0/slv) LuisuNyfr/LNgistLN-6-inu-fe332010-0-000 Election (mp0/slv) LNGistLN-6-inu-fe332010-0-000 Election (mp0/slv) LNGistLN-6-inu-fe332	+Obt of OkuStoy (VOCAPRITZ Pow/orp.) PHM TORIO Fundador) + TRUDBER (Pyricz TTO (Okuser) Pyricz TTO (Okuser) Pyricz TTO (Okuser) Pyricz Pyricz Powiet TTO (Okuser) Pyricz Powiet Pyricz P
cGHoyBoom/CmYJ/RQdMO RFLb0lfbGqwCzLBk9Cx8i J4SPQUejePOYy4HL8igmzi Sello digital del SAT: MY+aSVSqtzoTkT3cjHmi8i JLohJpOMPHUMUL+VuBNo	www.holiopianisey.kimiceative.doctativ.bloekitim.wg/ control / kimicativ.blookite.kimicativ.kim	UTypi, 4 ip Equi21. (Rr - Ro- D- McDrums 050 UT with 050 p.Col- you 55.51, http://du.Vis.001 ily/YiMgiUM-4 (each 05.00 il/Vis.4 ily/S- 200- ea Rop D- Robert 17 ilward 050 GR - W.Tr - McDicat (Rw) 1806 - Signal 6 de SAT: 2006 - 4 1- 4 12 2000 600 (AT 70 TO TO NO Rigidal Inglished (Rw) ** WRO Y RIGIDAL OF COLOR OS AT 70 TO TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL OF COLOR OS AT 70 TO TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL OS AT 70 TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL OS AT 70 TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL OS AT 70 TO NO RIGIDAL INGLES (RW) ** WRO Y RIGIDAL INGLES (RW)	+Obt of OkuStoy (VOCAPRITZ Pow/orp.) PHM TORIO Fundador) + TRUDBER (Pyricz TTO (Okuser) Pyricz TTO (Okuser) Pyricz TTO (Okuser) Pyricz Pyricz Powiet TTO (Okuser) Pyricz Powiet Pyricz P



gob.mx				Trámites Gobierno Participa Datos Q
FACTURA ELECTRÓN	NICA			Consulta CFDI ▼ Generación de CFDI
2018-11-14T22:06:00	SAT970701NN3	\$0.00	Pago	Cancelable sin aceptación Vigente
2018-11-16T17:13:46	MAS980812UK1	\$859.36	Nómina	Cancelable sin aceptación Vigente
2018-11-26T11:19:33	MAS980812UK1	\$859.36	Nómina	Cancelable sin aceptación Vigente
2018-11-26T17:09:11	SAT970701NN3	\$15,993.64	Ingreso	Cancelable sin aceptación Vigente
2018-11-26T17:13:06	SAT970701NN3	\$14,299.50	Ingreso	Cancelable sin aceptación Vigente
2018-11-26T17:21:26	SAT970701NN3	\$12,583.56	Ingreso	Cancelable sin aceptación Vigente
2018-11-26T17:26:58	SAT970701NN3	\$4,766.50	Ingreso	Cancelable sin aceptación Vigente
2018-11-26T17:33:54	SAT970701NN3	\$18,875.34	Ingreso	Cancelable sin aceptación Vigente







Recibo de pagos



CFDI de Egresos en REP

Documentación de saldos cuando existan la emisión de un CFDI de egresos relacionado al comprobante emitido por el monto total de la operación.

1

Operación por el monto total de la operación

Compositions Plant	
Lamindo de aportación	
Section 1-15 to the second	
BOS BARRIES	MILITED ST
Committee of the Commit	and the same from the first that the
Total Capit	15 Year Authors'
Markey and	FFFF and program in the first
-	
THE RESIDENCE	
Andrew New Yorks and	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
Service Co.	
MAN Recognition	Lightworld
The Add STORY	ST Make the country
District Con-	Religion County House, But Burnis Palar Pringers. Page: Ingress Sparie Types Ingres
morphore.	CORNER I THE THE PROPERTY WITH THE PARTY LINE LAW WITH
ATTEN	AND A ST. Deviler British British Line Sec. 10. March
DOMEST .	THE R AN PER CONTRACTOR STATE STATE AND PARTY AND PARTY.
Determine	ETHER ET
heath income to	E BORE
head	STORY Brack 199
ARREST MAN	
	WAS A STATE OF
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	- The state of the
	100 march 100 m
the system over	The same of the sa
	ASSESSED 1
	29(2)(9)
	The state of the s
	ESTABLES.
promote transferror	Principal Committee Commit
THE RESERVE TO SHARE	
Sentencia de la Carta	Photo promotes

Monto total de la operación 7,840

UIDD: D21ca0c2-3ae4-450-abe3-f105771737e69 Pagos en parcialidades

		Federa Electricita (CFO)		Enpresenti	Laker
		Fectors Decision (C			Improved all along IV.
		MC.		-	
arct.		Reparation .	reine		and or other
_	EPC Burn	The decompositation	Name .		
Pelle	_	D'Clampier GUIDENNE		Profession Description	
MON	Fester 6	Complemento pa	ra recept		
Import	MDe.	Nebulayaya Rossalayaya Basala	Marto	delpago	
22	inquit.	Minimum No. No. No. No.	entre N	-	and the basin
=	-	Input Pape - Imput Sala Invites			
	=				
			-		-
		阿拉斯 罗	ě		
		B. 100			
		Printers and common	promote in the later	appear for an CPSC	

1 Pago 1,000 2 Pago 2,500 3 pago 2,500 Nota de Egresos que afecta al monto total de la

MINI BARROWS	Made TWO &	41									
Class to Deglace Co.		- Colonia				-					
Total Capit	22 Table										
Minches Property	****	-	-								
-											
Andrew New Yorks	ALC: YES	lone.									
Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the											
BOX Surgery	Lighten	SHE.									
The Add STREET	400	No.	and the lawse	-							
Distribut. Sten.	Red Street				Permits Falor				- Heart	m Tierr	
HUD-IN	HORNA		1104		Here was				hors		-
4700	1400		100							1.56	-
DOM:NO	100004		DOT		Unwah (EV)				here.		20.0
had have a	elion e		Mar.	HH				_		_	_
-	-	ALC: N		_	SENCE	DOM: NO	reci .				
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	-		man.	ALC: N	100	BERNAL	#				
					1000	200E R	BX				
					2270	100	200				
						- 20	100				
					5533	47.75	-				
Total and the same											
						900	Б.				
Total and the same			-	-			\$				

Monto 1,000 Relaciona a la factura por el valor total de la operación en el comprobante

UIDD: D21ca0c2-3ae4-450-abe3f105771737e69







Recibo de pagos



CFDI de Egresos en REP

Documentación de saldos cuando existan CFDI de Egresos relacionadas al comprobante emitido por el monto total de la operación.



Cuarto Pago

Federalis	edition (CFO)	Expressed del K
Mrs.	1100-0100	
Supplement Const.		age failer has it applica-
	Acta Consensationing	Married Str. Co., Name and
The decomposite for	Page	Windson Co.
	-	
IP C Immedian	Dec 04/270	
	PERMIT	
	Time	275 ···
Commit	emento para recepción di	
Policity op President Seed	 Monto-del pago 	
Description of the last		
Witnessen Sen	Date Second	a married annual a
Animalus	-	
Separate Proper Separate Selection See Add.		
Section 1		the second second
ACTION OF THE PERSON OF THE PE	T HOUSE IN COMPANY OF THE PARTY.	
STATE OF THE PARTY		
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	Marine Marine Transport	
TOTAL EXPENSES.		
TOTAL COLUMN		
WATER STREET, STREET, STREET,	PERSONAL PROPERTY.	
22500000	_	
PERSONAL PROPERTY.		
February		- C/SI

Monto total de la operación 7,840

CFDI de Egreso 1,000

Monto de la operación 6,840

0	CFDI Ingresos	\$7,840		Saldos
1 Pago	REP	\$1,000		\$6,840
2 Pago	REP	\$2,500		\$4,340
3 Pago	REP	\$2,500		\$1,840
	CFDI Egresos		\$1,000	\$840.00
4 Pago	REP	\$840		\$840.00
Monto de la oper	ación	\$6,840	\$1,000	\$0.00

En el Importe del saldo anterior, se ingresará el importe de saldo insoluto menos el monto de CFDI de egreso.



c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
17	Compensación
23	Novación
24	Confusión
25	Remisión de deuda
26	Prescripción o caducidad
27	A satisfacción del acreedor
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicios
30	Aplicación de anticipos
31	Intermediario pagos
99	Por definir



Cheque nominativo

 Hay que tener cuidado porque en caso de que el cheque no pase o no sea depositado en la cuenta, tendríamos que solicitar al cliente que lo reexpida o cambie la forma de pago o en su caso emitir una nota de crédito para cancelar la operación, sobretodo en caso de cheques posfechados, por ello es responsabilidad del emisor de la factura utilizar la clave 02, ya que para la autoridad al incluir esta clave, daría por cobrada la factura.



Conciliación bancaria Diciembre		
Saldo según bancos		220,000
(+) Cargos contables no correspondidos (Depósitos en tránsito)		
Depósito 31 de Dic	10,000	10,000
(-) Abonos nuestros no correspondidos (Cheques en tránsito)		
Cheque 234	-30,000	
Cheque 236 (*)	-12,000	
Cheque 237	- 5,000	
Cheque 238	-10,000	- <u>57,000</u>
Saldo según contabilidad		173,000
(*) Cheque no entregado a beneficiario		



C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

• El monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios debe reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo el pasivo correspondiente.

	Debe	Haber
Efectivo y equivalentes de efectivo	12,000	
Cuentas p	or pagar	12,000
	<u>12,000</u>	<u>12,000</u>
Reclasificación de cheques no entregados a ben	eficiarios	



- Cuando no se tengan convenios de compensación con la institución financiera correspondiente, los sobregiros deben mostrarse como un pasivo a corto plazo, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con saldo deudor en la misma institución.
- En ocasiones algunas entidades generan cheques sin fondos, los cuales no son entregados a los beneficiarios por dicho motivo, o son emitidos con una fecha posterior a su emisión, con la condición de que los beneficiarios los depositen hasta la fecha indicada, una práctica que se denomina "cheque posfechado", misma que ha nacido por problemas de liquidez y para dar certeza a los cobradores, con objeto de evitar molestias en las gestiones de cobro; sin embargo, no hay que olvidar que los cheques son pagaderos a la vista, por lo que esta práctica no es correcta, en cualquiera de los casos anteriores, es muy probable que se generen en contabilidad saldos acreedores en bancos (saldo en rojo), a los cuales se les deberá dar el tratamiento indicado a continuación



Tarjeta de crédito

- El artículo 1-B de la ley de IVA dispone lo siguiente:
- "Para los efectos de esta Ley se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designe, o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones".

•

• De tal forma, que al recibir la tarjeta de crédito como forma de pago, se considera satisfecho el interés del establecimiento en cuestión, y por ello aunque el banco nos deposite después, la factura tendría el efecto de cobrada.



Dinero electrónico



), la cual se genera a partir del envío de dinero a un io lo encontramos en la regla miscelánea 3.3.1.37. siguiente forma:

ere pagarle un servicio a una persona física, pero por e pagarle con cheque, tampoco con una transferencia ni o sea deducible, en esta regla se establece la posibilidad ravés de su banca electrónica el dinero al teléfono al ésta va a recibir un código para poder acudir a así su efectivo.



Pago por subrogración

 Es una modalidad de realizar el pago que consiste en, la trasmisión de los derechos del acreedor a otra persona que se subroga (sustituye o reemplaza) en sus derechos por pagarle, es decir una persona paga al acreedor lo que debe el deudor y se convierte a partir de ese momento en un nuevo acreedor





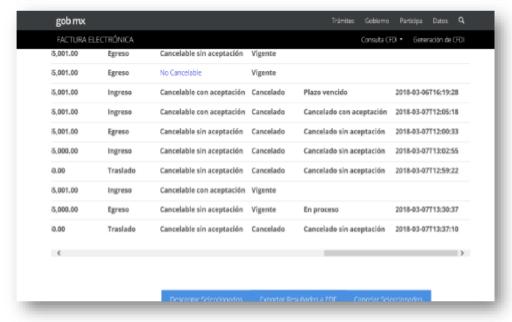
Novación
Confusión
Remisión de deuda
Prescripción o caducidad
A satisfacción del acreedor

Clave de p	roducto o servicio*: 🕢	Clave de unidad*: 2
8411150	6 Servicios de facturación	ACT Actividad
Unidad: 🕢		Número de identificación: 2
Descripció	n*: ②	
All ISTE	OR REFACTURACION DE	

CFDI relacionados Tipo relacion: 04 Sustitución de los CFDI previos UUID C32681CA-4365-4953-BC49-15382EFCC311

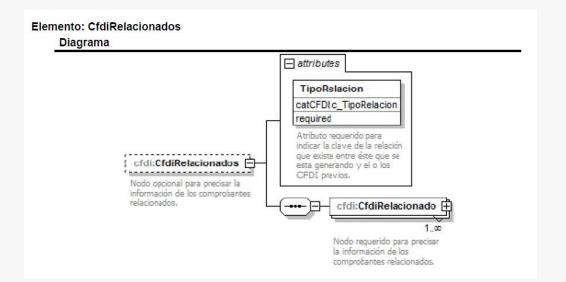


Del resultado obtenido se verifica el estado del comprobante.



Estatus de Proceso de Cancelación

- ✓ No Cancelable
- ✓ Cancelable sin aceptación
- ✓ Cancelable con aceptación
- ✓ En proceso
- ✓ Cancelado plazo vencido
- ✓ Cancelado aceptado
- ✓ Solicitud Rechazada
- ✓ Cancelado sin aceptación





c_TipoRelacion	Descripción
01	Nota de crédito de los documentos relacionados
02	Nota de débito de los documentos relacionados
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos
04	Sustitución de los CFDI previos
05	Traslados de mercancías facturados previamente
06	Factura generada por los traslados previos
07	CFDI por aplicación de anticipo

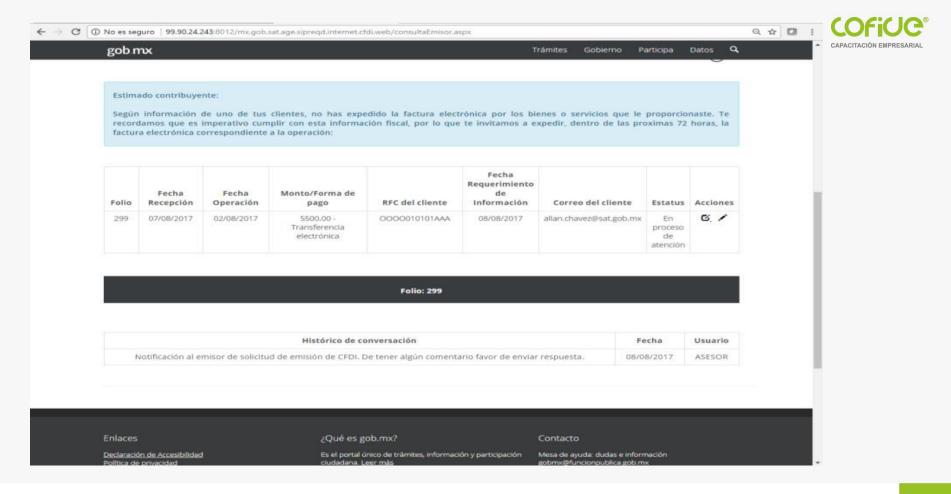


Regla 2.7.1.49

- Los contribuyentes podrán solicitar la intervención de la autoridad fiscal para que actúe como conciliadora y orientadora, cuando se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:
- I. No les sea expedido el CFDI correspondiente a las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquellas a las que les hubieran retenido contribuciones, aunque ya hayan solicitado la expedición del CFDI, o bien, el CFDI carezca de algún requisito fiscal o existan errores en su contenido.
- II. Les sea cancelado el CFDI de una operación existente sin motivo y no se expida nuevamente el CFDI correspondiente.
- III. Realicen el pago de una factura y no reciban el CFDI de pagos correspondiente.
- IV. Les emitan un CFDI de nómina y no exista relación laboral con el emisor del comprobante.
- V. Le emitan algún CFDI por concepto de ingreso, egreso o pago, en donde no exista relación comercial con el emisor del comprobante.
- VI. Requieran la cancelación de una factura y el receptor no la acepte, aun y cuando la cancelación sea procedente.









Regla 2.7.1.43 Opción para que en el CFDI se establezca como método de pago "Pago en una sola exhibición"

• I. Se haya pactado o se estime que el monto total que ampare el comprobante se recibirá a más tardar el último día del mes de calendario en el cual se expidió el CFDI.





CFDI relacionados Tipo relacion: 04 Sustitución de los CFDI previos UUID C32681CA-4365-4953-BC49-15382EFCC311

22/2020/CTN/CS-SASEN (Aprobado 7ma. Sesión Ordinaria 27/08/2020) CFDI. EL QUE SE LLEVE A CABO SU CANCELACIÓN Y SUSTITUCIÓN NO AFECTA LA DEDUCIBILIDAD O EL ACREDITAMIENTO QUE SE SUSTENTE EN ELLOS, EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE ORIGINALMENTE SE EXPIDIERON, SIEMPRE QUE DICHA SUSTITUCIÓN CUMPLA CON LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN LAS REGLAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. De conformidad con las reglas 2.7.1.38. y 2.7.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2020, cuando se cancele un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) pero la operación subsista, ya sea con o sin aceptación del receptor, se podrá emitir un nuevo CFDI el cual deberá relacionarse con el ya cancelado y señalar que aquél lo sustituye, ello de acuerdo con la guía de llenado que señala el Anexo 20, contenido "IV. Generalidades" de la Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017, cuya aplicación se prorroga mediante el artículo tercero transitorio de la RMF 2020. En este sentido, PRODECON considera que cuando los contribuyentes emiten CFDI y éstos son cancelados por error o inconsistencias en los mismos, tienen derecho a corregir dicha situación sustituyéndolos, sin que la cancelación de los primeros, pueda afectar la deducibilidad para el impuesto sobre la renta (ISR) y el acreditamiento del impuesto al valor agregado (IVA) en el ejercicio en que originalmente se expidieron, es decir, los efectos fiscales que en su momento el comprobante fiscal generó, se mantienen si se emite un CFDI en sustitución, ello siempre y cuando dicha sustitución se realice cumpliendo con los requisitos establecidos en las reglas antes citadas.

Tel.: 01 (55) 4630 4646 www.cofide.mx

CÓDIGO	CLAVE PROD SERV	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
000750119941 336	47131811- Productos de lavandería	1	MAS DELICADA 1.83LT	H87-Pieza	PIEZAS	\$61.21	\$61.21	
000750107190 385	47131800- Soluciones de limpieza y desinfección	1	Base: 61.21,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: CLOROX MAG FL 1.89L	Tasa, Tasa o C H87-Pieza	uota: 16.00000 PIEZAS	0% Importe: \$9.7 \$15.52	9 \$15.52	
			Base: 15.52,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor:	Tasa Tasa o C	nota: 16 00000	0% Importe: \$2.4	R	
000750102600 500	53131608- Jabones	1	ZOTE ESCAMAS 500	H87-Pieza	PIEZAS	\$22.72	\$22.72	
			Base: 22.72,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor:	Tasa, Tasa o C	uota: 16.00000	0% Importe: \$3.6	3	
000007518209 513	47131500- Trapos y paños de limpieza	1	AD MICROFIBRA JUMBO	H87-Pieza	PIEZAS	\$30.17	\$30.17	
			Base: 30.17,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor:	Tasa, Tasa o C	uota: 16.00000	0% Importe: \$4.8	3	
000750119940 667	47131811- Productos de lavandería	1	PERSIL REGULAR 900GR	H87-Pieza	PIEZAS	\$25.86	\$25.86	
			Base: 25.86,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor:	Tasa, Tasa o C	uota: 16.00000	0% Importe: \$4.1	4	
000750108649 428	53131503- Cepillos de dientes	1	ORALB CLASICO 60	H87-Pieza	PIEZAS	\$25.78	\$25.78	
			Base: 25.78,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor:	Tasa, Tasa o C	uota: 16.00000	0% Importe: \$4.1	2	
000750132597 862	53102901- Ropa atlética para mujer	1	DNS CAPRI RA	H87-Pieza	PIEZAS	\$153.45	\$153.45	
			Base: 153.45,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor	Tasa, Tasa o	Cuota: 16.0000	00% Importe: \$24	.55	
000750954607 660	01010101-No existe en el catálogo	1	COLG TOTAL SALUD V	H87-Pieza	PIEZAS	\$36.12	\$36.12	
	_		Base: 36.12,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor:	Tasa, Tasa o C	uota: 16.00000	0% Importe: \$5.7	8	
000400580883 747	53131606- Desodorantes	1	NIVEA WHITEN RO 50ML	H87-Pieza	PIEZAS	\$19.40	\$19.40	
			Base: 19.40,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor:	Tasa, Tasa o C	uota: 16.00000	0% Importe: \$3.1	0	
000693409140 030	24122002- Botellas de plástico	1	MC SET TRAVEL BASICA	H87-Pieza	PIEZAS	\$34.40	\$34.40	
000750119941 686	01010101-No existe en el	1	Base: 34.40,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: XTREME GEL PRO 100G	Tasa, Tasa o C H87-Pieza	uota: 16.00000 PIEZAS	0% Importe: \$5.5 \$7.67	0 \$7.67	







El comodín de las claves de producto cuando no se sabe que anotar es 84111506 con unidad de medida ACT

31

Datos de la factura global



		AV GO Tipo de Comprobante: I -	BERNADORES No. 2 CAMPECHE	FEC110411C45 95 EL HUANAL, C E CAMPECHE ME	AMPECHE CP: 24020	
		Lugar de Expedición: 240 Régimen Fiscal: 603 - Pe	20	Fines no Lucrativ	os	
Forma de pago Método de pago Moneda:	01 - Efectivo PUE - Pago e MXN - Peso N	n una sola exhibición lexicano		olio echa	CAM - 4: 31/3/2018 1	
Datos del cliente Cliente: R.F.C.: Domicilio:	PUBLICO EN GENERA XAXX010101000 No. No. S/N, , C.P. , ,		Uso CFDI: PO	1 - Por definir		
Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	86121600 COLEGIATURA DEL MES DE MARZO 2018 DEL RECIBO 31119- 31445 Versión: Nombre: CURP: Nivel: AUTRVOE: RFC:	69,430.00	0.00	002 - IVA - 0.00000	69,430.00
1.00	E48 - Unidad de servicio	86121500 COLEGIATURA MES DE MARZO 2018 DEL RECIBO 31119-31445 Versión: Nombre: CURP: Nivel: AUTRVOE: RFC:	448,221.00	0.00	002 - IVA - 0.00000	448,221.00



CFDI Relacionado: Tipo Relación: -CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor Folio fiscal No. de Serie del Certificado del SAT Fecha y hora de certificación 00001000000402947712 D5D4EBF3-59A4-43E1-A362-A7EF90FD526C 00001000000404486074 Marzo 31 2018 - 19:51:46

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDi

YUBYTGIZKVLDRY8nWc5LGJ/9YNZxbuWsGqtagonsXwCc3Lwv/8F4SGIIabyod/EzUJheggIhOumFxZyUr8DIpU pJybcOWPk8L5mF5C4Qa6aSu2p6uVdZq5mezj5CO+f1Z6hhebZSrT8zdv3YWNZsrRgSXKgn0OFYRCw/Y0Z6adyl GRKbhtiJKB2aGGc900epSljIKYaaKEVhUpwaBXHfB1e1qQNIYLIRxge2iIRbYEpsDmcPpxqQUvESDoDgrMUD2H snun2/nk3+GJEf5udkHQAUvQ/r5JbNJmyuKx5TuskW8Ls9bNi+okVnD9avBOWxUO2uHkNIY/I/hIISCrEADQ==

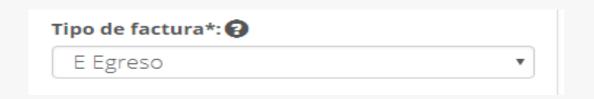
Sello del SAT

BsTHpcfC8OUmoUMu5seV71pOwa2qTTSOV2RRfNaGa9R5cY1zJzAkgvE2wOgjcwOE7WyMPYHX8GpZQohp G1mZCxQ2MFy8XX6EIBiotp1jqzY8r7n2Ks8Lyhm+R4jmoQZXW5wCNouWoJoXcNX6G8S/wifxq+mhb5X/ 5oM+XsFdzbgDgOw5scKbHGfM8Z17Xcc/mMMy1V+8odupBaMrILHOvUSRbmLkQ5D5rwn6ZigaxFA2w2tn Um261nomkgTF5P3RuQ/cbwzX0HQ4Rt6omRCb7B3LZISRuWV7W4DAHzBYwAP66aXdEzv/BC0ow89MWY1z KURCUUMMzLmiizftbrn34Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

| | 1.1 | D5D4EBF3-59A4-43E1-A362-A7EF90FD526C | 2018-03-31T19:51:46 | MAS0810247C0 | Y06Y fGi2KvLbRy8nWc5LGJ79YNzx6uWsGqfagonsXwCc3Lwv78F4SGIIa6yod/EzOjheggThOumFxZy0r8DT p0pJybc0WPk8L5mF5C4Qa6aSu2p6uVdZq5mezj5C0+f1Z6hhebZSrT8zdv3YWNZ5rRgSXKgn00FYRCw/Y0Z6adyIGRKbhtiJKB2aGGc900epSIjIKYaaKEVhUpwaBXHfB1e1qQNIYLIRxge2iIRbYEpsDmcPpxqQ UvESDoDgrMUD2Hsnun2/nk3+GJEf5udkHQAUvQ/r5JbNJmyuKx5TuskW8Ls9bNi+okVnD9avBOWxUO2uHkNIY/I/hIISCrEADQ== | 000010000004044486074 | |





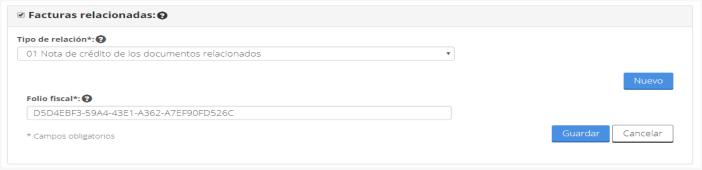




Capturar comprobante





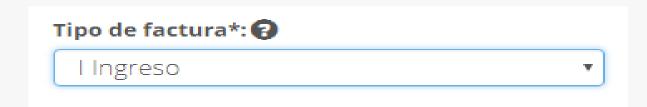


Clave de producto o servicio*: 🚱	Clave de unidad*: 😧	Cantidad*: 🕢
84111506 Servicios de facturación	ACT Actividad	1
Unidad: 🔞	Número de identificación: 🕣	
Doggringiánt: 6		
Descripción*: ② AJUSTE POR REFACTURACION DE COL	EGIATURA INCLUIDA EN EL COMPROBAI	NTE GLOBAL DE FOLIO INTERNO CAM 4399
	EGIATURA INCLUIDA EN EL COMPROBAI	NTE GLOBAL DE FOLIO INTERNO CAM 4399 Descuento: (2)



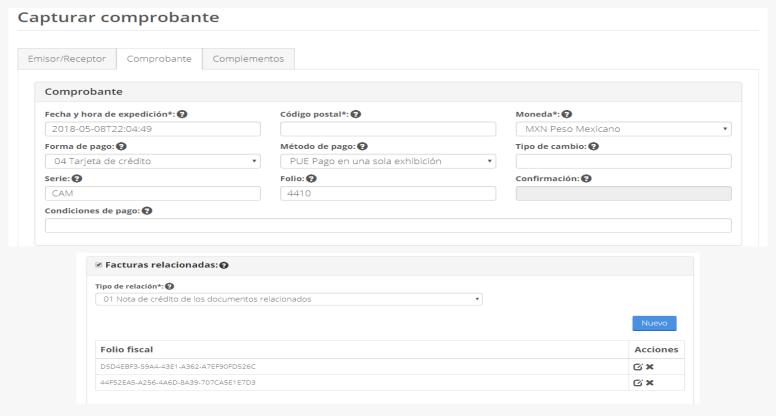
Retención ? Traslado ?					
Traslado					
Base*: 🕣	Impuesto*: 2			¿Tasa o cuota?*: 😧	
1500.00	002 IVA		•	Exento	
Valor de la tasa o cuota: 🔞		Importe: ②			



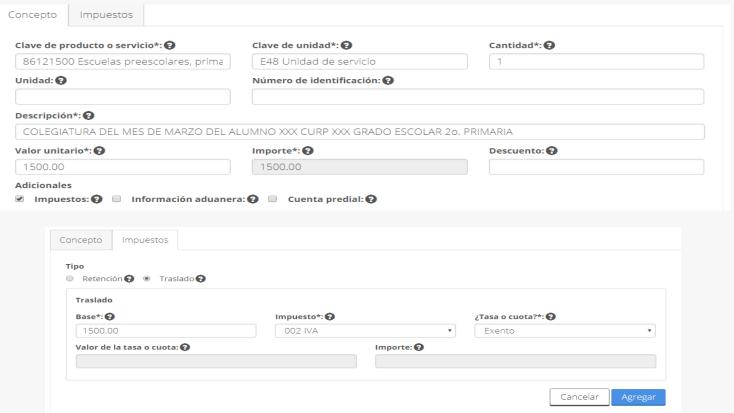














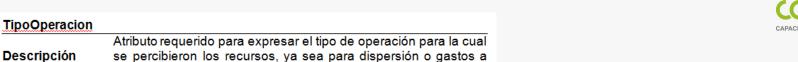
Contenido

Complemento Identificación del Recurso y Minuta de Gastos por Cuenta de Terceros

- 1. Estándar del Complemento Identificación del Recurso y Minuta de Gastos por Cuenta de Terceros
- 2. Secuencia de Elementos a Integrar en la Cadena Original
- 3. Uso del Complemento
- 4. Validaciones adicionales a realizar por el Proveedor
- Control de cambios.

Descripción

Complemento que debe incorporarse al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para registrar información que identifique las cantidades de dinero recibidas, las erogadas por cuenta del contribuyente, los comprobantes que amparen dichas erogaciones y los remantes reintegrados efectivamente al contribuyente.



Tipo Especial

cuenta de terceros.

catRecursosGastos:c TipoOperacion

Atributo condicional para expresar el monto total recibido por el emisor del CFDI por haber realizado erogaciones a favor de un contribuyente; en su caso dispersión, sin que previamente se

hayan recibido importes para la realización de dichas actividades.

Requerido

Uso

Tipo Especial

Descripción

CantTotalReintePorContri



CantTotalRecib	idaDelContri
Descripción	Atributo condicional para expresar el monto total recibido por el emisor del CFDI de manera previa a la realización de erogaciones a favor de un contribuyente; en su caso dispersión, mismo que se utilizó para cubrir dichas actividades.
Uso	Opcional
Tipo Especial	tdCFDI:t_ImporteMXN
TotalRemanente	
Descripción	Atributo condicional para expresar la suma de los valores registrados en los atributos Remanente del elemento MontosRealizacionPrevia.
Uso	Opcional
	•

tdCFDI:t_ImporteMXN

Descripción



Nodo requerido para registrar la clave de la forma en la que el monto es entregado al tercero por parte del contribuyente.

Atributos

AcuerdoGasto

Descripción

Atributo requerido para expresar si el recurso se entrega previo o posterior al gasto o dispersión.

Descripción

Nodo requerido para registrar la información detallada de la administración y reintegro del recurso entregado con posterioridad a la dispersión o erogación de gastos.

Atributos

MontoReintegro

Descripción Atributo requerido para expresar el monto a reintegrarse por el

contribuyente al emisor del CFDI por los gastos efectuados, o bien, el valor nominal de los vales y monederos electrónicos tratándose

del servicio de emisión de estos últimos.

Uso Requerido

Tipo Especial tdCFDI:t ImporteMXN



Forma Deposito

Descripción Atributo requerido para expresar la forma en que se proporcionó el

> monto reintegrado al emisor del CFDI por parte del contribuye por los gastos efectuados, o bien, el valor nominal de los vales y monederos electrónicos tratándose del servicio de emisión de

estos últimos.

Uso Requerido

Tipo catRecursosGastos:c FormaDeposito

FechaDeposito

Descripción Atributo requerido para expresar la fecha y hora en que se realizó

> la transferencia electrónica de fondos. Tratándose de cheque nominativo, la fecha de cobro del mismo o cuando sea transmitan los cheques a un tercero. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora local donde se

expide el comprobante.

Uso Requerido

tdCFDI:t FechaH Tipo Especial

ReintegroRemanente	
Descripción	Atributo condicional para expresar el monto del remanente que se ha reintegrado al contribuyente, se vuelve requerido cuando se registre el campo Remanente.
Uso	opcional
Tipo Especial	tdCFDI:t_ImporteMXN
DetalleRemanente	
Descripción	Atributo condicional para especificar el destino del remanente que no fue reintegrado al contribuyente.
Uso	Opcional
Tipo Especial	catRecursosGastos:c_DetalleRemanente



FechaReintegroRer	manente		
Descripción	Atributo condicional para expresar la fecha y hora er que se realizó el reintegro del remanente a contribuyente. Se expresa en la forma AAAA-MM DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora loca donde se expide el comprobante.		
Uso	Opcional		
Tipo Especial	tdCFDI:t_FechaH		



Tipo	tdCFDI:t_ImporteMXN	
 Elemento:∫Identificaci	onDelGasto	

Comentario [Usuario3]: Al nodo se le podrían agregar atributos que hagan alusión al Estado o municipio en donde se paguen las <u>contibuciones</u>

TipoGasto	
Descripción	Atributo requerido para identificar el tipo de erogación o monto percibido por parte de un tercero
Uso	Requerido
Tipo	catRecursosGastos:c_TipoGasto
UUID	
Descripción	Atributo condicional para expresar el folio fiscal o comprobante que ampara el gasto, cuando el gasto documente con un CFDI.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	36
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-f0-P]{4}-[a-

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de folio de los comprobantes de operaciones con el público en general, cuando el gasto se documente con un comprobante simplificado.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	50
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[^]{1,50}
aDeGasto	
aDeGasto Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha y hora en que se realizó la erogación del recurso Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora local donde se expide el comprobante
aDeGasto	Atributo requerido para expresar la fecha y hora en que se realizó la erogación del recurso Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora

Descripción	Atributo requerido para describir el bien o servicio cubierto
	con la erogación.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs: string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	1000
Espacio en	Colapsar
Blanco	
Patrón	[^]{1,1000}



ImporteGasto

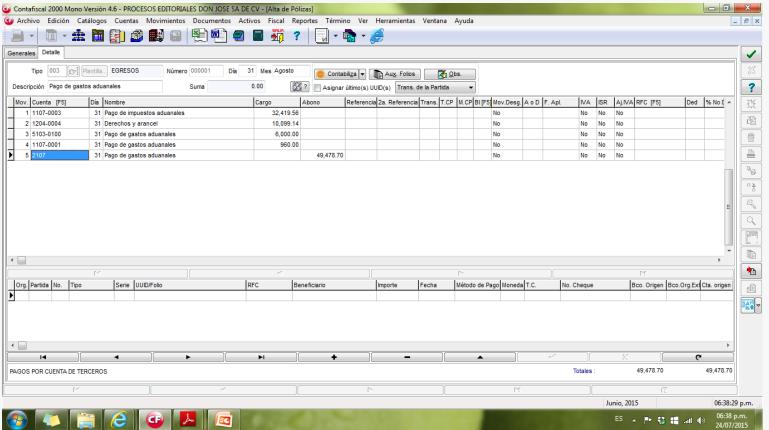
Descripción	Atributo requerido para expresar el monto total del gasto que se registró.
Uso	Requerido
Tipo Especial	tdCFDI:t ImporteMXN



Regla 2.7.1.46 Pago de erogaciones a través de fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros

- Para los efectos de lo dispuesto en esta regla, el complemento "Identificación del recurso y minuta de gastos por cuenta de terceros" únicamente es de carácter informativo para la autoridad fiscal por lo que no puede ser usado por los contribuyentes para soportar deducciones o acreditamientos.
- Cuando el contribuyente requiera sustentar deducciones o acreditamientos por los pagos efectuados por conducto de los fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros, así deberá de manifestarlo al inicio de la prestación del servicio, para que los fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros consideren lo señalado en la regla 2.7.1.13., en lugar de lo dispuesto en esta regla.
- Lo dispuesto en la presente regla, no releva a los contribuyentes personas físicas que pretendan dar efectos fiscales a los CFDI expedidos por los fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros, por los ingresos que perciban por los bienes o la prestación de los servicios otorgados, de observar los requisitos que para la deducción o acreditamiento correspondientes establezcan las disposiciones fiscales.
- Lo establecido en la presente regla, no será aplicable tratándose de viáticos o gastos de viaje que deriven de una relación laboral.







Datos del receptor		CAPACITA
RFC registrado*:	RFC*:	
Otro	✓ XAXX010101000	
Nombre o razón social:		
Residencia fiscal:	No. de registro de identidad fiscal: Uso CFDI*:	
Seleccione	P01 Por definir	
	D01 Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios. D02 Gastos médicos por incapacidad o discapacidad D03 Gastos funerales. D04 Donativos. D05 Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habita D06 Aportaciones voluntarias al SAR. D07 Primas por seguros de gastos médicos. D08 Gastos de transportación escolar obligatoria. D09 Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de D10 Pagos por servicios educativos (colegiaturas) G01 Adquisición de mercancias G02 Devoluciones, descuentos o bonificaciones G03 Gastos en general I01 Construcciones I02 Mobilario y equipo de oficina por inversiones I03 Equipo de transporte I04 Equipo de computo y accesorios I05 Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental I06 Comunicaciones telefónicas I07 Comunicaciones satelitales I08 Otra maquinaria y equipo P01 Por definir Guardar comprobante Siguiente	a habitación). anes de pensiones.



No hay mal que dure cien años

•	•
Mes	
Descripción	Atributo requerido para expresar el mes al que corresponde la balanza
	de comprobación
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	01
	02
	03
	04
	05
	06
	07
	08
	09
	10
	11
	12
	13
Anio	
Descripción	Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la balanza
Uso	requerido
Tipo Base	xs:int
Valor Mínimo	2015
Incluyente	
Valor Máximo	2099
Incluyente	



- CONTABILIDAD, EL CONTRIBUYENTE NO ESTÁ OBLIGADO A PRESENTARLA ANTE LA AUTORIDAD FISCAL EN FORMA DE INTEGRACIONES ESPECIALES.- De la interpretación sistemática de los artículos 28 del Código Fiscal de la Federación, y 26 a 29 de su Reglamento, se tiene que la contabilidad y los documentos que la integran, la componen los registros y cuentas especiales a que obligan las disposiciones fiscales, los que llevan los contribuyentes aun cuando no sean obligatorios, y los libros y registros sociales a que obliguen otras leyes, los papeles de trabajo, registros, cuentas especiales, equipos y sistemas electrónicos, así como la documentación comprobatoria; por lo que, en términos generales, fuera de los libros diario y mayor, no existen parámetros específicos en cuanto a qué documentos en especial conforman la contabilidad y qué datos deben contener tales documentos; de donde se sigue que la contabilidad se integra por todos aquellos documentos que el particular lleve de la manera en que sean de su utilidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la ley. En esa medida, es menester que la autoridad fiscal al ejercer sus facultades de comprobación, se limite a solicitar los documentos, datos e informes que conforman la contabilidad de la contribuyente, respetando la manera en que esta la lleva, y no solicitar que tales documentos, datos e informes le sean proporcionados a manera de integraciones, de la forma concreta y específica en que la propia autoridad lo indique; pues ello implica que el gobernado se vea en la necesidad de elaborar papeles de trabajo o "integraciones especiales" que no tenía, y que si bien pueden ser obtenidos a partir de los datos que se contienen en la contabilidad y que pueden ser revisados por la autoridad, la cuestión es que de momento no formaban parte de la contabilidad y tienen que elaborarse a petición de la autoridad de una forma específica. En consecuencia, la documentación que la autoridad tributaria solicita a manera de integraciones especiales, no está expresamente especificada en la ley; y por ende, no puede ser solicitada por ella, por no ser parte de la contabilidad, la cual en todo caso debe ser revisada por la autoridad en la forma en que se encuentra, y a partir de dicha contabilidad determinar si la manera en que aparece satisface los requisitos de ley, y si con ellas se acredita el legal cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Juicio Contencioso Administrativo Núm. 28467/14-17-04-4/1287/15-S1-02-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 18 de agosto de 2016, por mayoría de 3 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Brenda Virginia Alarcón Antonio. (Tesis aprobada en sesión de 1° de diciembre de 2016)

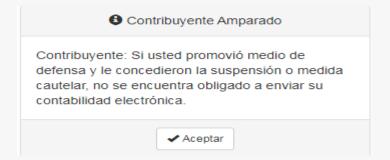
Tel.: 01 (55) 4630 4646 www.cofide.mx



Regla 2.8.1.10

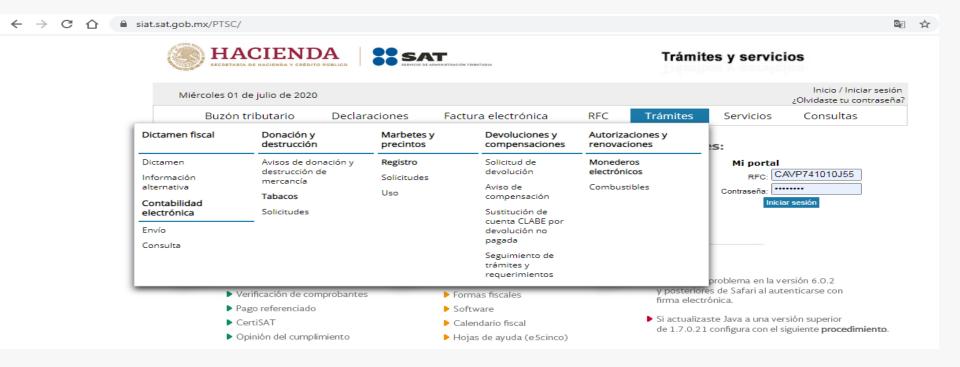
- (...) cuando les sea requerida la información contable sobre sus pólizas dentro del ejercicio de facultades de comprobación a que se refieren los artículos 22, noveno párrafo y 42, fracciones II, III, IV o IX del CFF, o cuando ésta se solicite como requisito en la presentación de solicitudes de devolución o compensación, a que se refieren los artículos 22 o 23 del CFF respectivamente, o se requiera en términos del artículo 22, sexto párrafo del CFF, el contribuyente estará obligado a entregar a la autoridad fiscal el archivo electrónico conforme a lo establecido en la regla 2.8.1.6., fracción III, así como el acuse o acuses de recepción correspondientes a la entrega de la información establecida en las fracciones I y II de la misma regla, según corresponda, referentes al mismo periodo.
- Cuando se compensen saldos a favor de periodos anteriores, además del archivo de las pólizas del periodo que se compensa, se entregará por única vez, el que corresponda al periodo en que se haya originado el saldo a favor a compensar, siempre que se trate de compensaciones de saldos a favor generados a partir de enero de 2015 o a meses subsecuentes y hasta que se termine de compensar el saldo remanente correspondiente a dicho periodo o éste se solicite en devolución.
- Cuando los contribuyentes no cuenten con el acuse o acuses de aceptación de información de la regla 2.8.1.6., fracciones I y II, deberán entregarla por medio del buzón tributario.







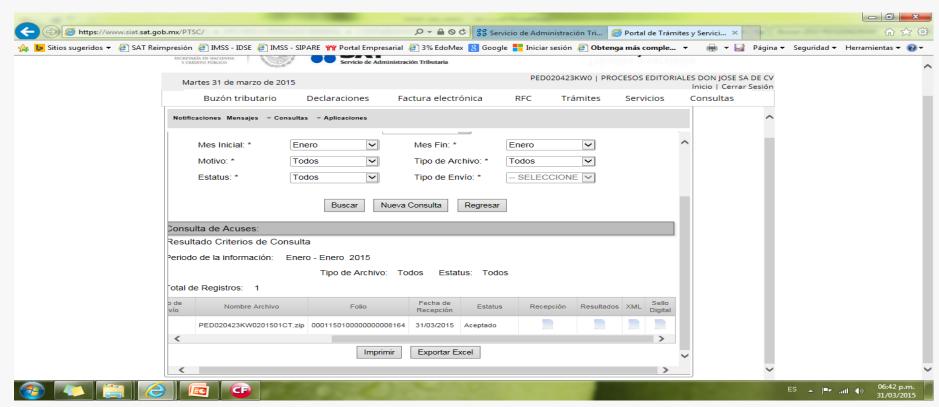




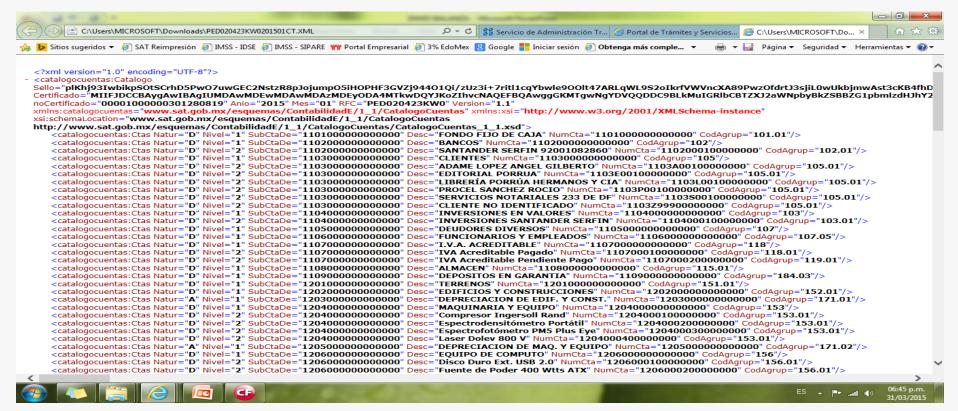


☆ 鐚	×	Portal de Trámites y Servici	lad electrónica	D → O C S Contabilida		gob.mx/PTSC/	https://www.siat.sa
▼ Seguridad ▼ Herramientas ▼ 🕢 ▼	→ 🕍 Página	nga más comple ▼ 👜 ▼	Iniciar sesión 🗿 Obte	mpresarial 🥭 3% EdoMex 🚷 Google 🏪 I			🕉 <mark>៤</mark> Sitios sugeridos 🔻 🗿 SAT
^		Visit y servicios		de Administración Tributaria	Servicio de Ac	Y CRÉDITO PÚBLICO	
	OSE SA DE CV Cerrar Sesión	OCESOS EDITORIALES DON JOS	PED020423KW0 PF			Martes 31 de marzo de 2015	
		Servicios Consulta	C Trámites	s Factura electrónica RFG	Declaraciones	Buzón tributario	
	^				iltas ~ Aplicaciones	Notificaciones Mensajes - Consu	
		^		Envío de Información			
				Si O No	⊙ Si	¿Desea sellar su información?	
					envío(s):	Información para Firmar su(s)	
			Buscar	FIELCertificado PED020423KW0.cer	FIEL	Certificado (cer)	
			Buscar	Claveprivada_FIEL_PED020423KW0_2013	ey) Clav	Clave Privada (ke	
					ave privada	Contraseña de cla	
				PED020423KW0	PED	RFC	
					iviar:	Seleccione la información a en	
				sual 🔻	Envío Mensual	Motivo:	
					Envío Mensual		
				e Fiscalización zación Compulsa	AF - Acto de Fis	+ Agregar Archivo	
					DE - Devolución		
					CO - Compensa		
		~					
~	~						









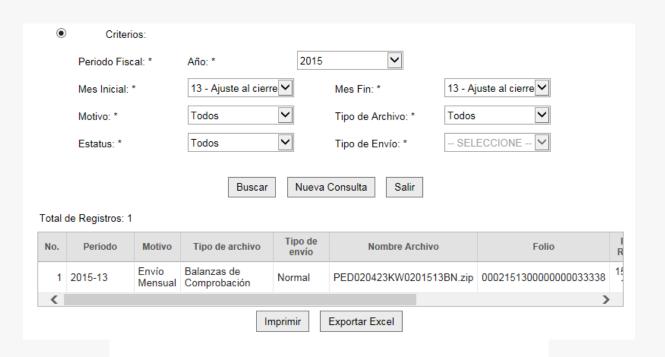
Regla 2.8.1.7



- Cuando como consecuencia de la validación por parte de la autoridad esta determine que los archivos contienen errores informáticos, se enviará nuevamente el archivo conforme a lo siguiente:
- I. Los archivos podrán ser enviados nuevamente por la misma vía, tantas veces como sea necesario hasta que estos sean aceptados, a más tardar el último día del vencimiento de la obligación que corresponda.
- II. Los archivos que hubieran sido enviados y rechazados por alguna causa informática, dentro de los dos últimos días previos al vencimiento de la obligación que le corresponda, podrán ser enviados nuevamente por la misma vía, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se comunique a través del buzón tributario, la no aceptación para que una vez aceptados se consideren presentados en tiempo.
- Los contribuyentes que modifiquen posteriormente la información de los archivos ya enviados para subsanar errores u omisiones, efectuarán la sustitución de éstos, a través del envío de los nuevos archivos, dentro de los cinco días posteriores a aquél en que tenga lugar la modificación de la información por parte del contribuyente.
- Cuando los contribuyentes no puedan enviar su información por no contar con acceso a Internet, podrán acudir a cualquier ADSC donde serán atendidos por un asesor fiscal que los apoyará en el envío de la información desde las salas de Internet.

		monoual	Cuentas			11200
5	2015-06	Envio Mensual	Catálogos de Cuentas	PED020423KW0201506CT.zip	0001150600000000001463	21/07/2
6	2015-07	Envío Mensual	Catálogos de Cuentas	PED020423KW0201507CT.zip	0001150700000000001464	19/08/2 16:32
7	2015-08	Envio Mensual	Catálogos de Cuentas	PED020423KW0201508CT.zip	0001150800000000001820	22/09/2 11:03
8	2015-09	Envio Mensual	Catálogos de Cuentas	PED020423KW0201509CT.zip	0001150900000000002252	22/10/2 12:19
9	2015-10	Envio Mensual	Catálogos de Cuentas	PED020423KW0201510CT.zip	0001151000000000002244	23/11/2 17:39
0	2015-11	Envio Mensual	Catálogos de Cuentas	PED020423KW0201511CT.zip	0001151100000000002155	19/12/2 08:19
11	2015-12	Envío Mensual	Catálogos de Cuentas	PED020423KW0201512CT.zip	0001151200000000001313	20/01/2





Estatus	Recepción	Resultados	XML	Sello Digital
Aceptado	1	1	•	•



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

    <BCE:Balanza</li>

 Sello="HJI2Pki7Wse8e/Fcm2N7RLq00sH0WqEKDbM8eWouDbXj2QrQRl9uWJ7EyYwxoBRSuWbVLcAFiWF1DAw8xsmzbaQY6J08hLMuGZjwnEr/fTnnFlqsxhqA89qeGGiQw/s73Tl
 Certificado="MIIFJDCCBAyqAwIBAqIUMDAwMDEwMDAwMDEyODA4MTkwDQYJKoZIhvcNAQEFBQAwqqGKMTqwNqYDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1p
 noCertificado="00001000000301280819" TipoEnvio="N" Anio="2015" Mes="13" RFC="PED020423KW0" Version="1.1"
 xmlns:BCE="www.sat.qob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/BalanzaComprobacion" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
 xsi:schemaLocation="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1 1/BalanzaComprobacion
 http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/BalanzaComprobacion/BalanzaComprobacion_1_1.xsd">
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="110100000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="122222.71" Haber="945815.36" Debe="966696.39" SaldoIni="101341.68" NumCta="110200000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="122222.71" Haber="945815.36" Debe="966696.39" SaldoIni="101341.68" NumCta="1102000100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="-110636.00" Haber="376344.02" Debe="376344.02" SaldoIni="-110636.00" NumCta="110300000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103A00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103C00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103D00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="364744.02" Debe="364744.02" SaldoIni="0.00" NumCta="1103E00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103G00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103I00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="11600.00" Debe="11600.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103I00200000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103L00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103M00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103P00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1103S00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="-110636.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="-110636.00" NumCta="1103Z99900000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="397143.79" Haber="550004.37" Debe="180945.34" SaldoIni="766202.82" NumCta="1104000000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="397143.79" Haber="550004.37" Debe="180945.34" SaldoIni="766202.82" NumCta="1104000100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="110500000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="7500.00" Haber="500.00" Debe="5000.00" SaldoIni="3000.00" NumCta="110600000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="5000.00" Haber="0.00" Debe="5000.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1106C00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="1106R0010000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="2500.00" Haber="500.00" Debe="0.00" SaldoIni="3000.00" NumCta="1106S00100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="30329.64" Haber="33709.89" Debe="43274.52" SaldoIni="20765.01" NumCta="110700000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="19265.29" Haber="17906.00" Debe="19264.89" SaldoIni="17906.40" NumCta="1107000100000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="11064.35" Haber="15803.89" Debe="24009.63" SaldoIni="2858.61" NumCta="1107000200000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="110800000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="110900000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="120100000000000"/>
    <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="120200000000000"/>
```



```
<BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="562713.91" Debe="43340.63" SaldoIni="519373.28" NumCta="5202000200000000"/>
   <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="893958.39" Debe="55362.22" SaldoIni="838596.17" NumCta="5202000300000000"/>
   <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="74743.50" Debe="31250.00" SaldoIni="43493.50" NumCta="5202000500000000"/>
   <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="5202000600000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="109135.85" Debe="109135.85" SaldoIni="0.00" NumCta="5202000700000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="18979.90" Debe="11614.90" SaldoIni="7365.00" NumCta="5202000900000000"/>
   <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="55589.01" Debe="0.00" SaldoIni="55589.01" NumCta="5202001000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="180150.30" Debe="19700.53" SaldoIni="160449.77" NumCta="5202001200000000"/>
   <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="140717.45" Debe="0.00" SaldoIni="140717.45" NumCta="5202001300000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="123982.25" Debe="0.00" SaldoIni="123982.25" NumCta="5202001400000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="116947.00" Debe="10666.00" SaldoIni="106281.00" NumCta="5202001500000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="2033.00" Debe="0.00" SaldoIni="2033.00" NumCta="520300000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="2033.00" Debe="0.00" SaldoIni="2033.00" NumCta="5203000200000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="83145.44" Debe="7510.87" SaldoIni="75634.57" NumCta="520400000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="13192.68" Debe="1099.39" SaldoIni="12093.29" NumCta="5204120500000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="67075.88" Debe="6205.99" SaldoIni="60869.89" NumCta="5204120700000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="2876.88" Debe="205.49" SaldoIni="2671.39" NumCta="5204120900000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="5204121100000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="101859.49" Debe="24624.01" SaldoIni="77235.48" NumCta="5800000000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="700000000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="7000000100000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="212382.00" Haber="986463.00" Debe="212382.00" SaldoIni="986463.00" NumCta="700100000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="986463.00" Debe="0.00" SaldoIni="986463.00" NumCta="7001201300000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="212382.00" Haber="0.00" Debe="212382.00" SaldoIni="0.00" NumCta="7001201400000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="99899.00" Haber="0.00" Debe="99899.00" SaldoIni="0.00" NumCta="700200000000000"/>
   <BCE:Ctas SaldoFin="99899.00" Haber="0.00" Debe="99899.00" SaldoIni="0.00" NumCta="7002201500000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="25120.00" Haber="0.00" Debe="25120.00" SaldoIni="0.00" NumCta="700300000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="25120.00" Haber="0.00" Debe="25120.00" SaldoIni="0.00" NumCta="7003201500000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="800000000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="8000000100000000"/>
   <BCE:Ctas SaldoFin="-212382.00" Haber="212382.00" Debe="986463.00" SaldoIni="-986463.00" NumCta="8001000000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="0.00" Haber="0.00" Debe="986463.00" SaldoIni="-986463.00" NumCta="8001201300000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="-212382.00" Haber="212382.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="8001201400000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="-99899.00" Haber="99899.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="800200000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="-99899.00" Haber="99899.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="8002201500000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="-25120.00" Haber="25120.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="800300000000000"/>
  <BCE:Ctas SaldoFin="-25120.00" Haber="25120.00" Debe="0.00" SaldoIni="0.00" NumCta="8003201500000000"/>
</BCE:Balanza>
```



 La forma y el contenido de la cuenta van a variar de acuerdo de una empresa a otra. Y principalmente va a depender del tipo de sistema contable que se esté utilizando para registrar las transacciones.







Código Agrupador=Método de Interpretación

 Relación de equivalencia o correspondencia entre el Catálogo de cuentas de los contribuyentes y el código agrupador del SAT



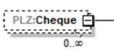
Los complementos de la póliza



Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.



Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen extranjero relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.



Nodo opcional para relacionar el detalle de los cheques que integran la póliza. Se convierte en requerido cuando exista una salida o entrada de recursos, que involucre este método de pago o cobro de la obligación contraída por parte del contribuyente que envía los datos



Nodo opcional para relacionar el detalle de las transferencias bancarias que integran la póliza. Se convierte en requerido cuando exista una salida o entrada de recursos que involucre este método de pago o cobro por parte del contribuyente que envía los datos. Además se convierte en requerido cuando se realicen transacciones, entre las cuentas propias del contribuyente.





Nodo opcional para relacionar otros métodos de pago de la transacción. Se convierte en requerido cuando la transacción involucra un método de pago diverso a cheque y/o transferencia.

El detalle de **OTROS** MÉTODOS DE **PAGO**



Monto

type PLZ:t_Importe

de la transacción.

Atributo requerido para

método de pago soporte

type contelec_td:c_Moneda

expresar el tipo de moneda

utilizado en la transacción,

publicado en la página de

internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de

que el tipo de moneda, sea

cuando se cuente con la

Atributo opcional para

moneda. Este dato sólo

se utiliza en el caso de

moneda nacional (peso).

que el tipo de moneda.

requerido cuando se

expresar el tipo de cambio utilizado de

acuerdo al tipo de

sea diferente a la

Se convierte en

cuente con la

información.

expresar el monto del

Atributo opcional para

de acuerdo al catálogo

diferente a la moneda

nacional (peso). Se convierte en requerido

información.

TipCamb

use optional

type xs:decimal

use required

Moneda

use optional





CtaOri	
Descripción	Atributo opcional para expresar el número de cuenta de origen desde la cu: se transfieren los recursos. Se convierte en requerido cuando se cuente co la información.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Minima	1
Longitud Máxima	50
BancoOriNal	
Descripción	Atributo requerido, para expresar el Banco de la cuenta origen de la transferencia, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet de SAT. Se considera banco nacional aquellos bancos de residencia nacional indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.
Uso	Requerido
050	Requelluo
Tipo Especial	contelec_td:c_Banco
Tipo Especial	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen
Tipo Especial BancoOriExt	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen
Tipo Especial BancoOriExt Descripción	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información
Tipo Especial BancoOriExt Descripción Uso	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información opcional
Tipo Especial BancoOriExt Descripción Uso Tipo Base	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información opcional xs:string
Tipo Especial BancoOriExt Descripción Uso Tipo Base Longitud Máxima	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información opcional xs:string
Tipo Especial BancoOriExt Descripción Uso Tipo Base Longitud Máxima CtaDest Descripción Uso	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información opcional xs:string 150 Atributo requerido para expresar el número de cuenta destino, la cual se transfieren los recursos. requerido
Tipo Especial BancoOriExt Descripción Uso Tipo Base Longitud Máxima CtaDest Descripción Uso Tipo Base	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información opcional xs:string 150 Atributo requerido para expresar el número de cuenta destino, la cual se transfieren los recursos. requerido xs:string
Tipo Especial BancoOriExt Descripción Uso Tipo Base Longitud Máxima CtaDest Descripción Uso	contelec_td:c_Banco Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información opcional xs:string 150 Atributo requerido para expresar el número de cuenta destino, la cual se transfieren los recursos. requerido

ncoDestNal		
Descripción	Atributo requerido, para expresar el Banco de la cuenta destino de la transferencia, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se considera banco nacional aquellos bancos de residencia nacional, indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.	
Uso	requerido	
Tipo Especial	contelec_td:c_Banco	
incoDestExt		
Descripción	Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco destino extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.	
Descripción Uso	Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco destino extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información. opcional	



Descripción	Atributo requerido, es la fecha de la transferencia
Uso	requerido
Tipo Especial	xs:date
nef	Note that the second of the se
Descripción	Atributo requerido, nombre del beneficiario de la transferencia.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Minima	1
Longitud Máxima	300
c	
Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento. El
•	RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los
	datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Minima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZN&]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?
ento	
Descripción	Atributo requerido, es el monto transferido
Uso	requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe
neda	
Descripción	
	de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este date
	de acuerdo al catálogo públicado en la página de internet del SAT. Este dat sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moned
	de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moned nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la
Descripción	de acuerdo al catálogo públicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moned nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Descripción Uso	de acuerdo al catálogo públicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moned nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información. opcional
Descripción	de acuerdo al catálogo públicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moned nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso Tipo Especial	de acuerdo al catálogo públicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moned nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información. opcional contelec_td:c_Moneda
Descripción Uso Tipo Especial	de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este date sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moned nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuerte con la información. opcional contelec_td:c_Moneda Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo
Uso Tipo Especial	de acuerdo al catálogo públicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moned nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información. opcional contelec_tdc_Moneda Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda.
Uso Tipo Especial	información. opcional contelec_td:c_Moneda Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo

CFDI

CIDI	
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
17	Compensación
23	Novación
24	Confusión
25	Remisión de deuda
26	Prescripción o caducidad
27	A satisfacción del acreedor
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicios
30	Aplicación de anticipos
31	Intermediario pagos
99	Por definir

ΡΌΙΙΖΑς ΕΙΕCΤΡΌΝΙCΑς

POLIZAS ELECTRONICAS		
H Catálogo		
Clave		
01	Efectivo	
02	Cheque	
03	Transferencia	
04	Tarjetas de crédito	
05	Monederos electrónicos	
06	Dinero electrónico	
07	Tarjetas digitales	
08	Vales de despensa	
09	Bienes	
10	Servicio	
11	Por cuenta de tercero	
40	Desién en nors	
12	Dación en pago	
12	Dogo por cubrogoción	



Clave	
01	Efectivo
02	Cheque
03	Transferencia
04	Tarjetas de crédito
05	Monederos electrónicos
06	Dinero electrónico
07	Tarjetas digitales
08	Vales de despensa
09	Bienes
10	Servicio
11	Por cuenta de tercero
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
16	Cancelación
17	Compensación
98	"NA"
99	Otros



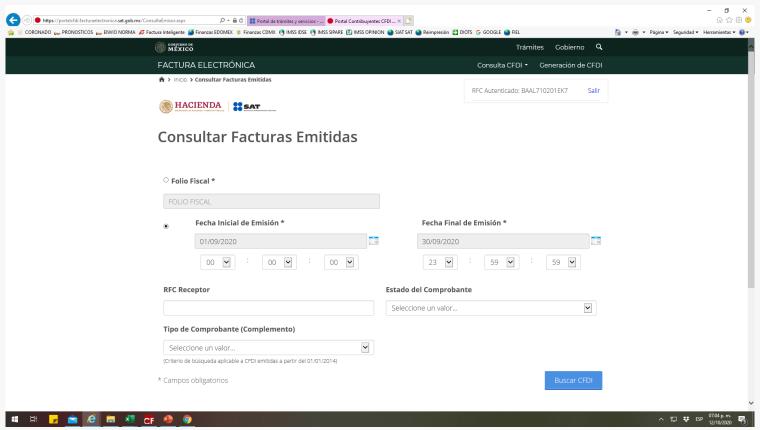
Regla 2.8.1.16

- II. El registro de los asientos contables a que refiere el artículo 33, Apartado B, fracción I del Reglamento del CFF, se podrá efectuar a más tardar el último día natural del mes siguiente, a la fecha en que se realizó la actividad u operación.
- III. Cuando no se cuente con la información que permita identificar el medio de pago, se podrá incorporar en los registros la expresión "NA", en lugar de señalar la forma de pago a que se refiere el artículo 33, Apartado B, fracciones III y XIII del Reglamento del CFF, sin especificar si fue de contado, a crédito, a plazos o en parcialidades, y el medio de pago o de extinción de dicha obligación, según corresponda.
- En los casos en que la fecha de emisión de los CFDI sea distinta a la realización de la póliza contable, el contribuyente podrá considerar como cumplida la obligación si la diferencia en días no es mayor al plazo previsto en la fracción II de la presente regla.

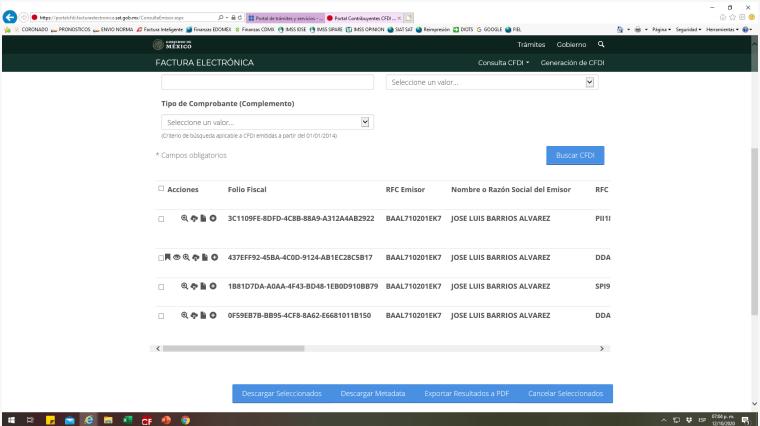




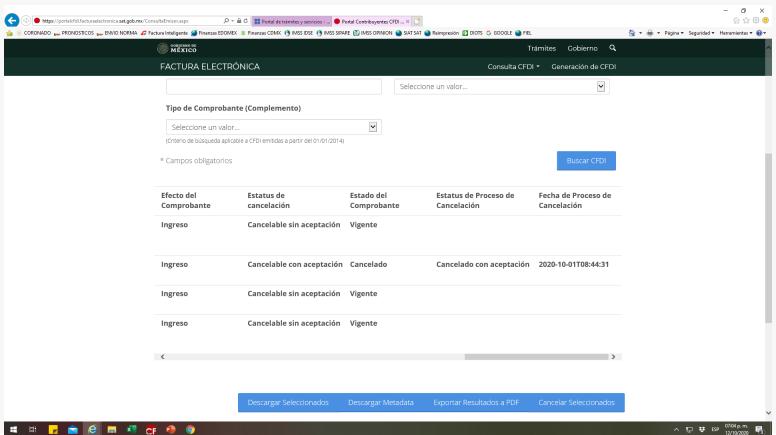




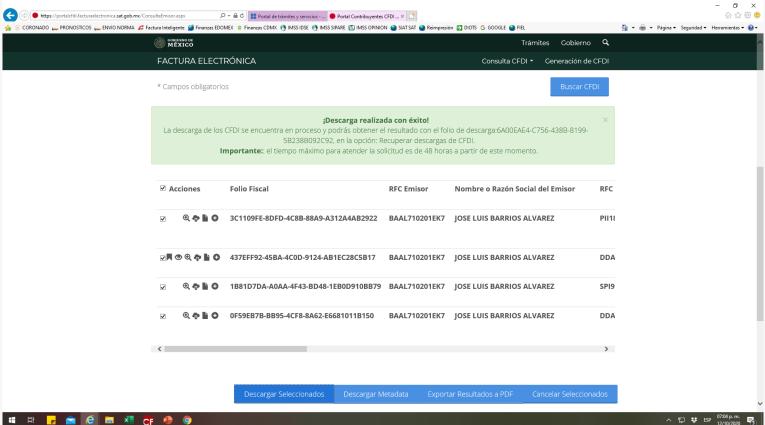




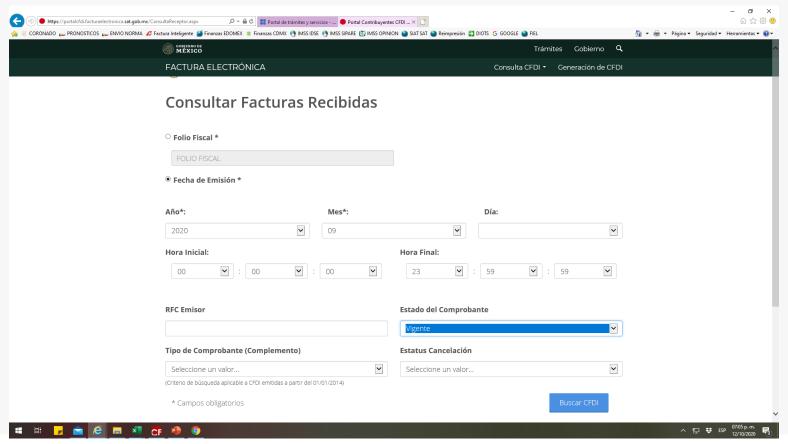




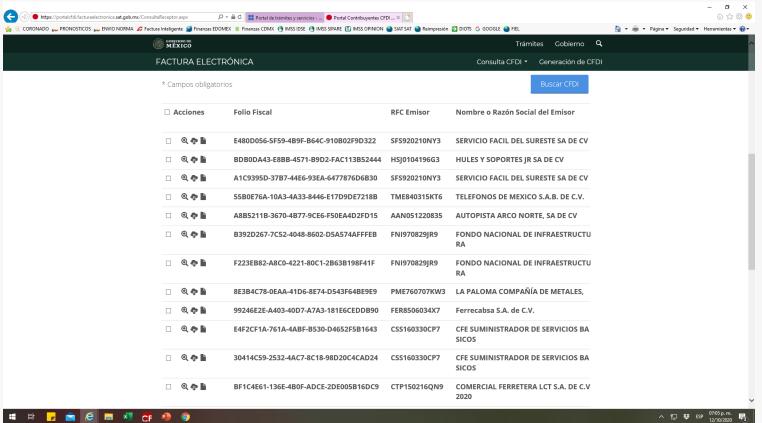




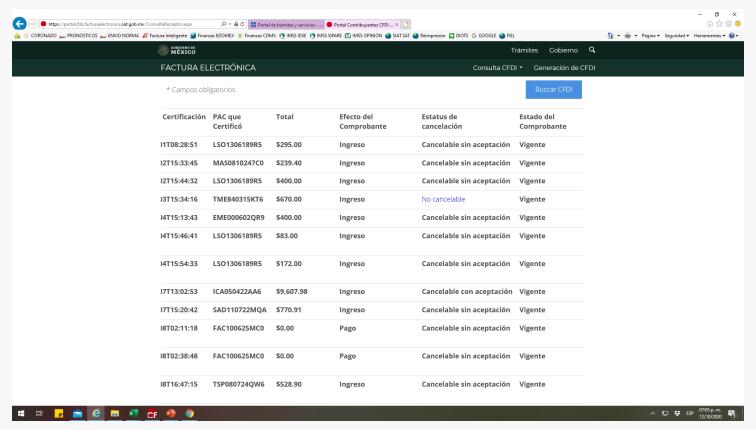








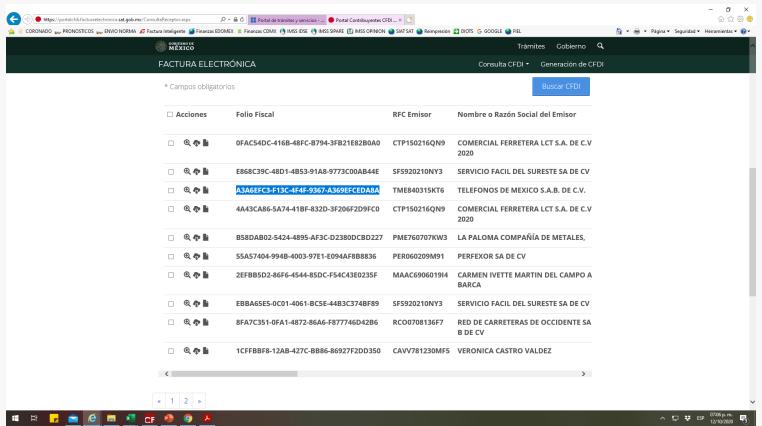




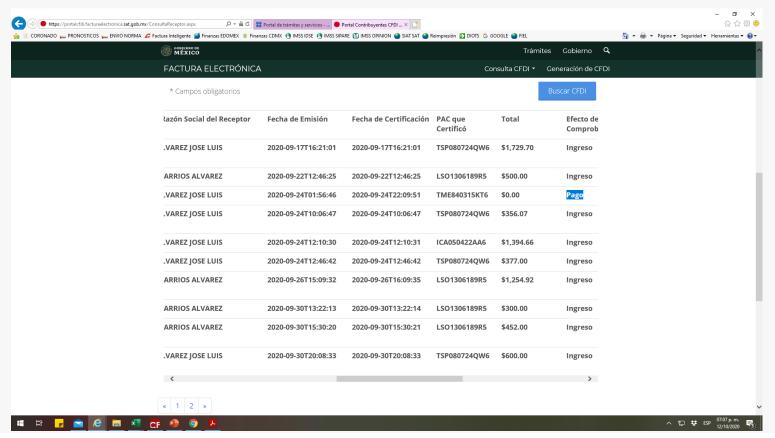




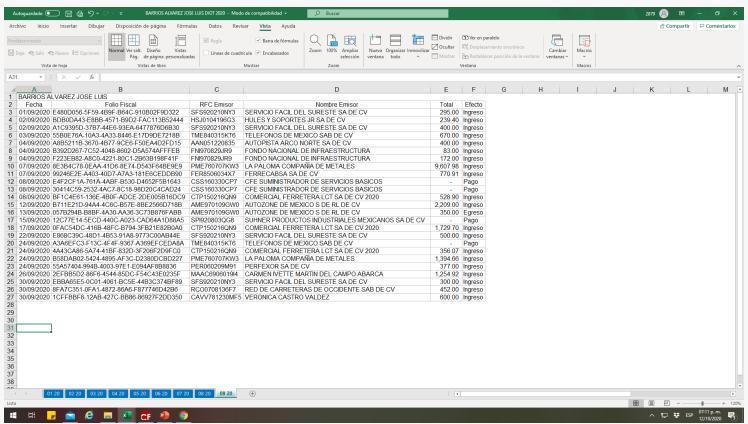




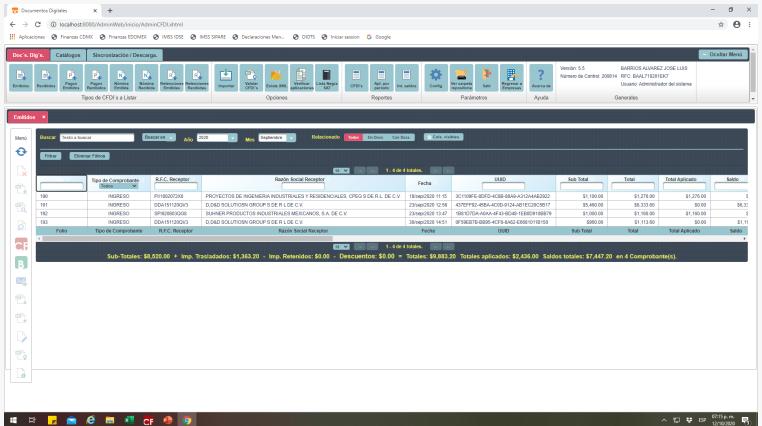




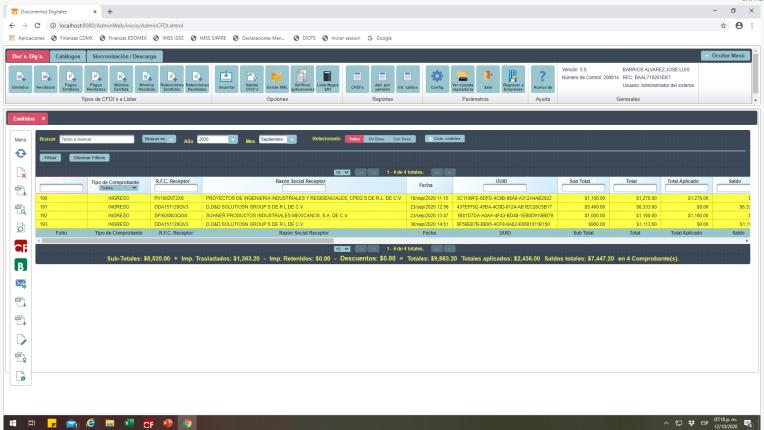




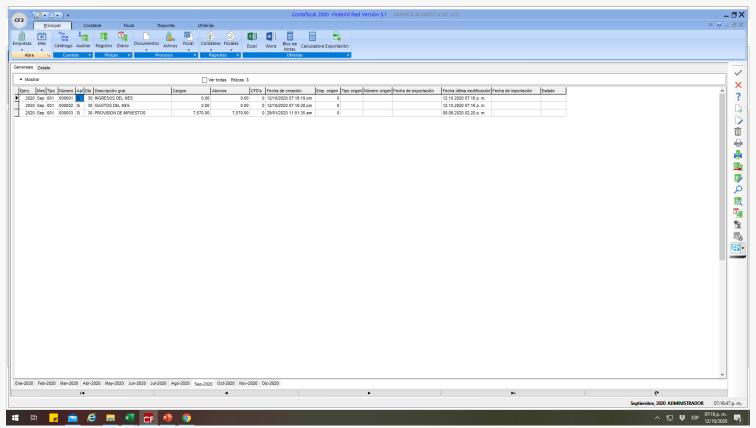




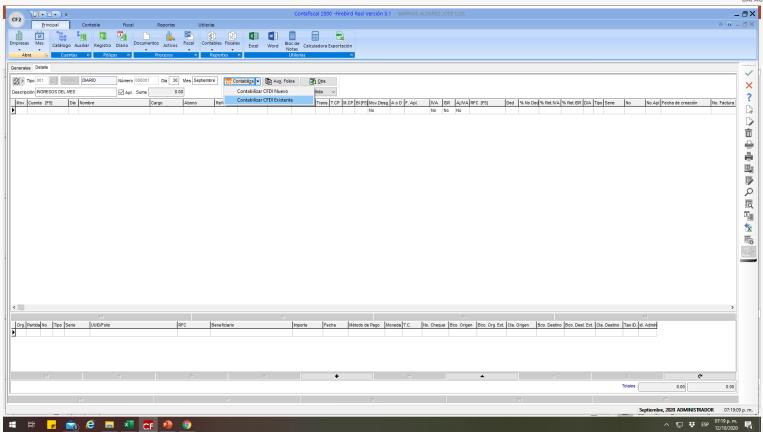




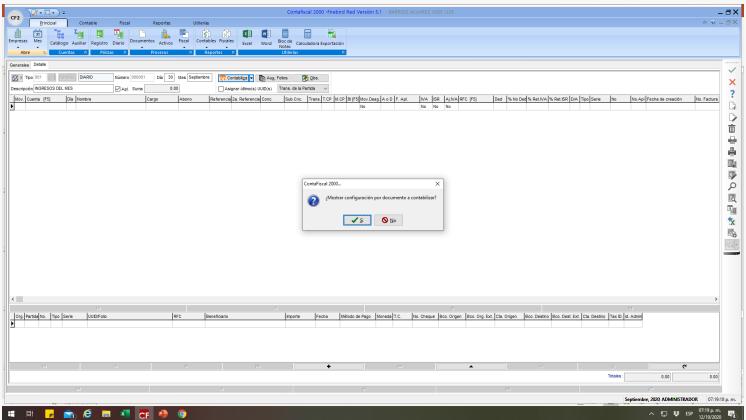




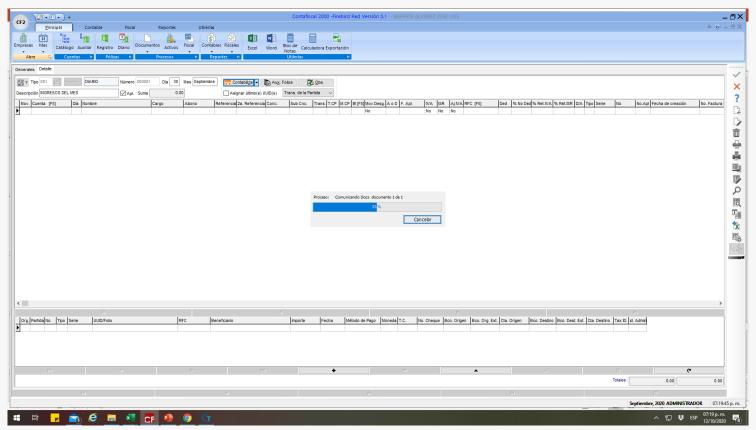




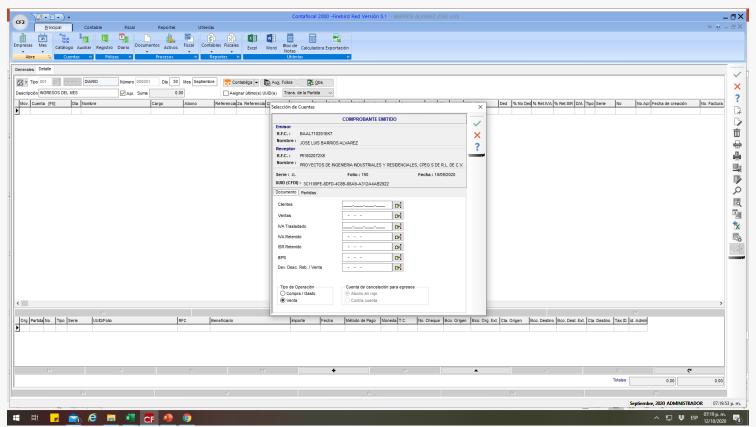




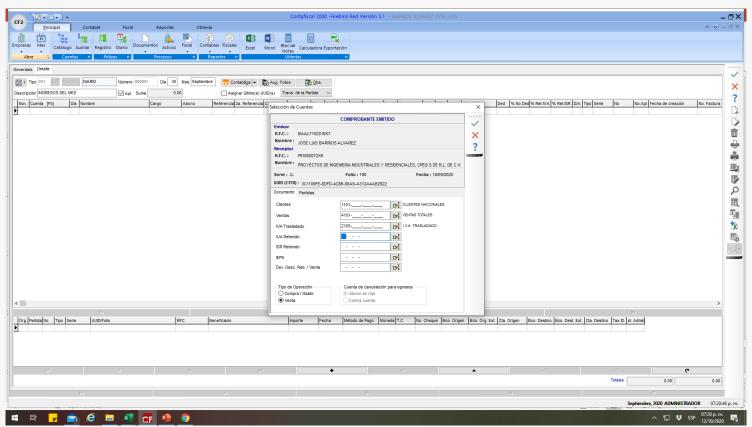




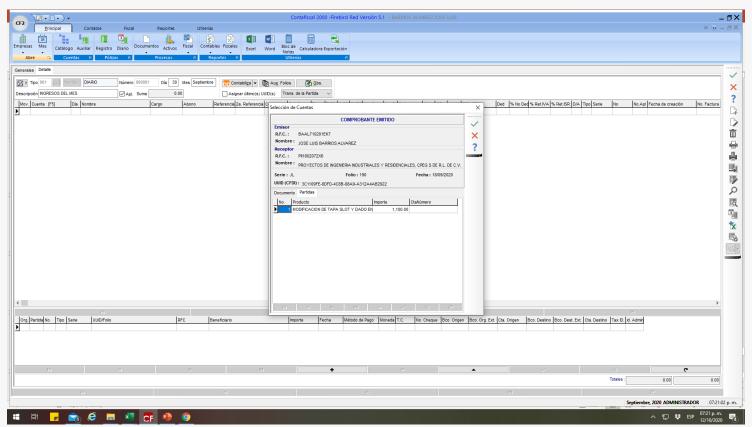




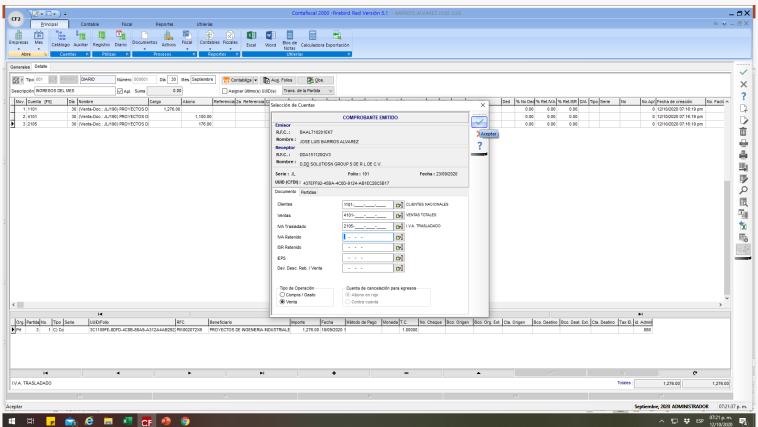




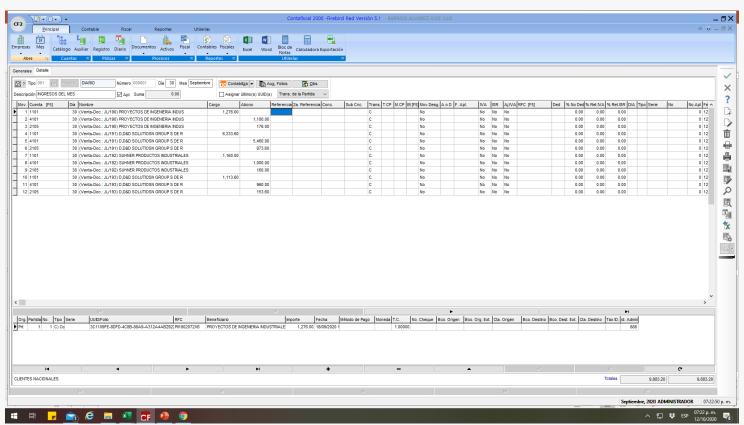




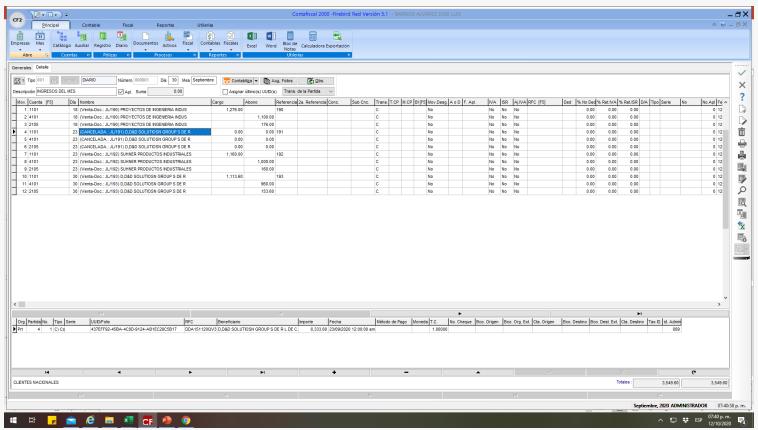




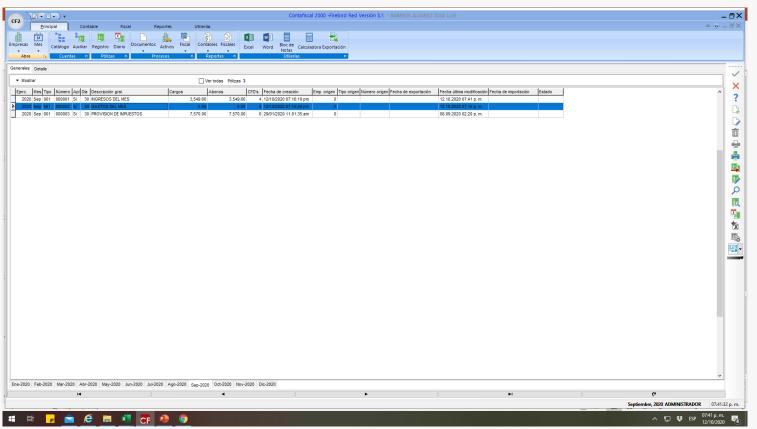




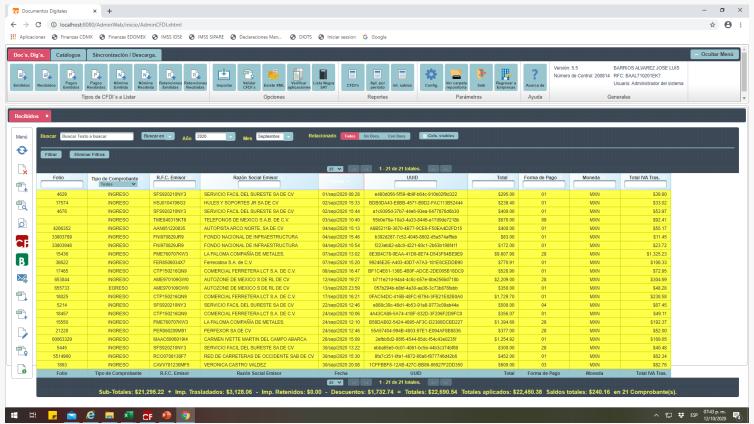




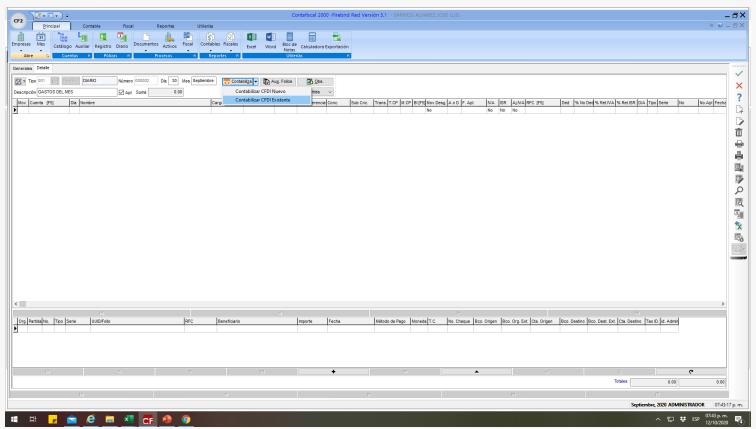




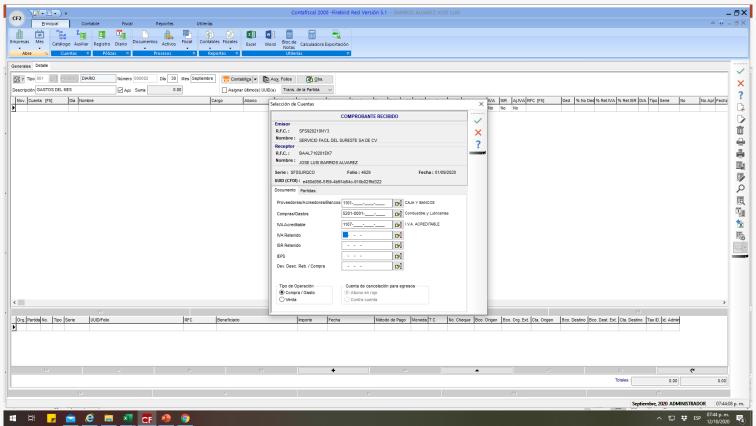




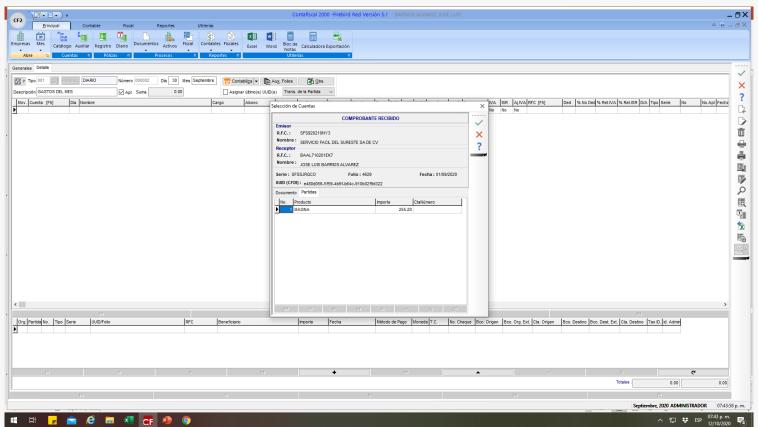




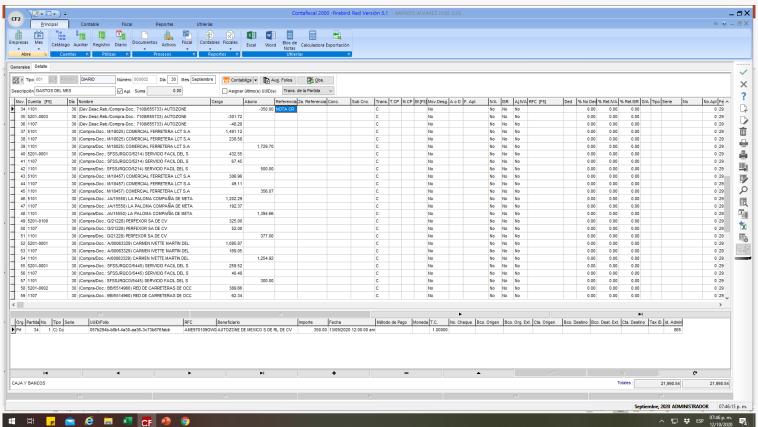




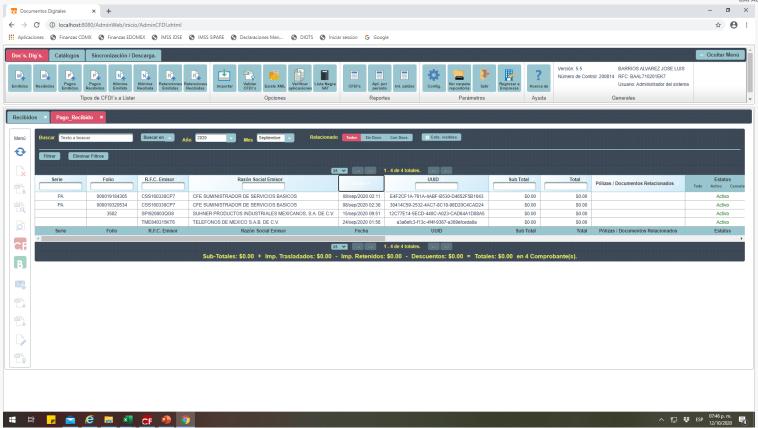




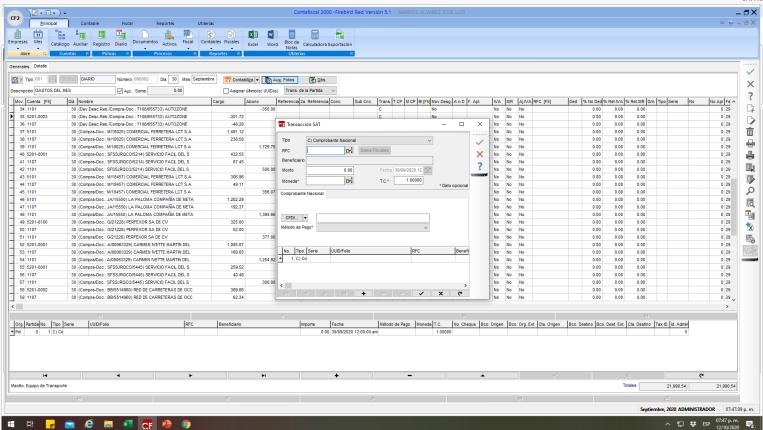




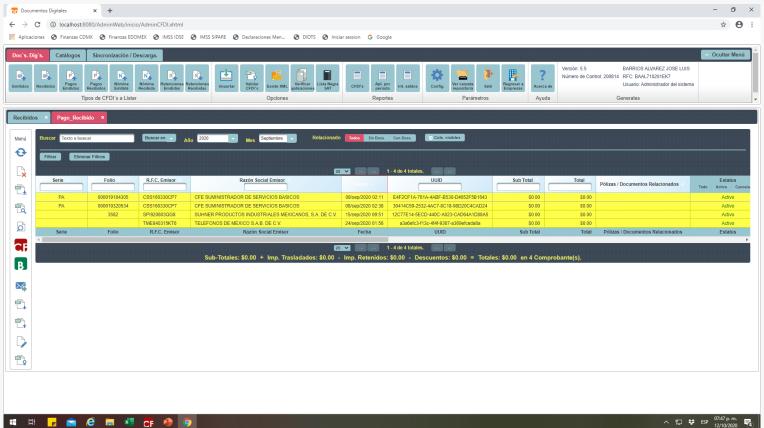




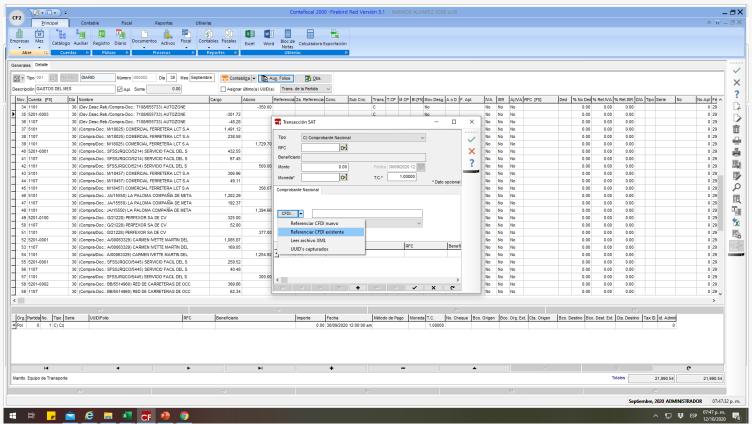




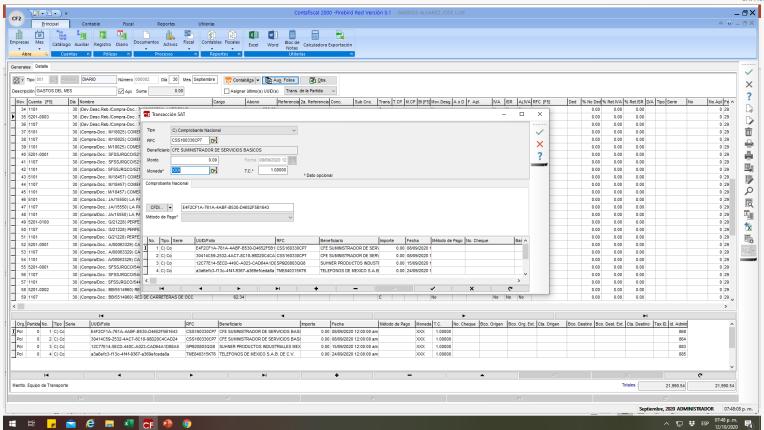








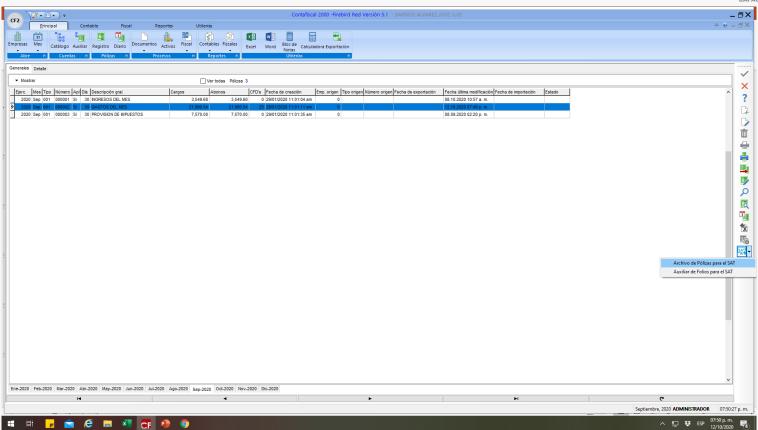




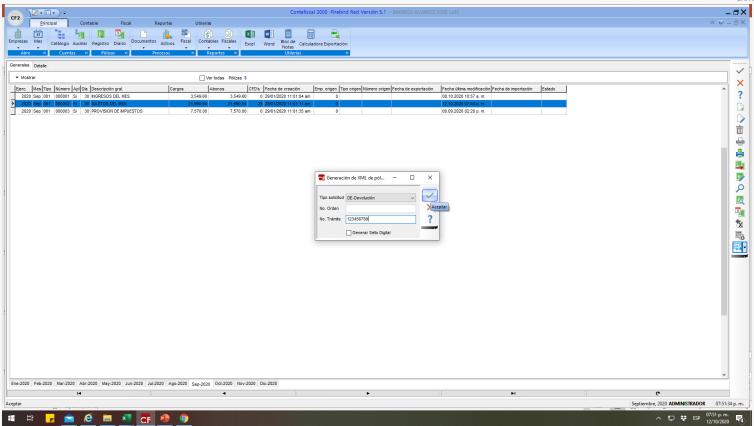




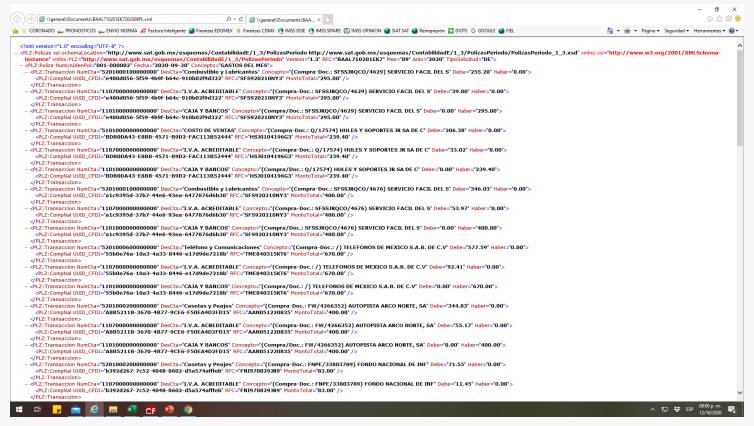




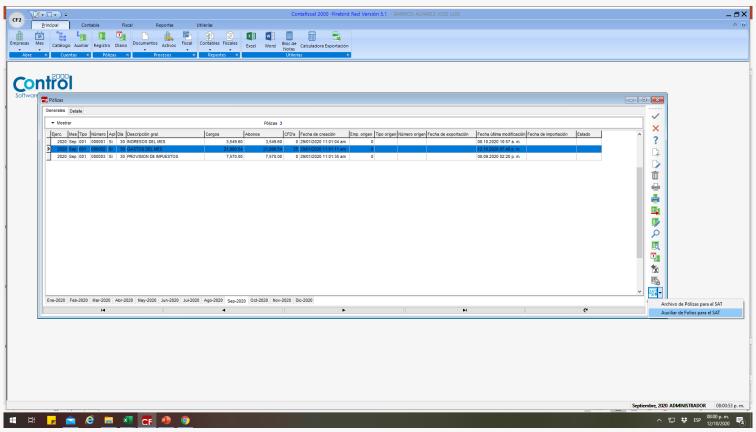




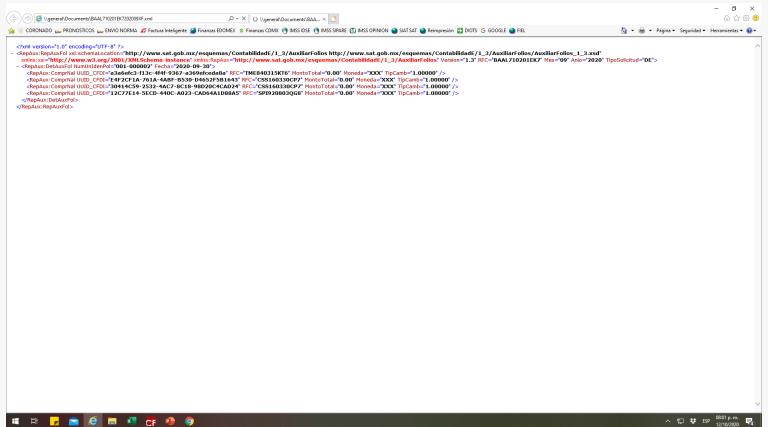




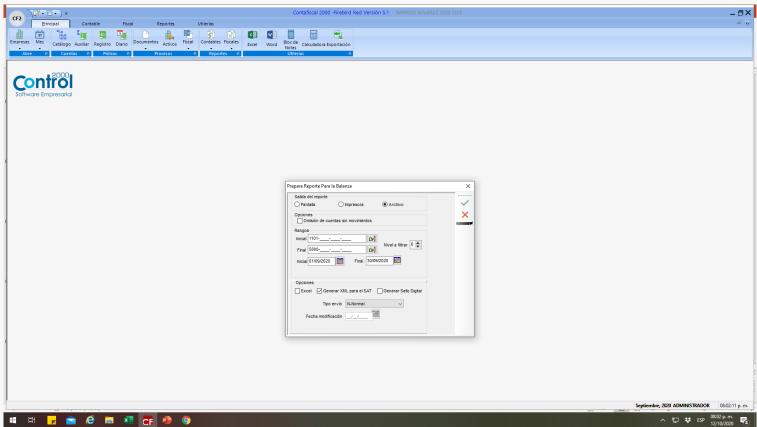








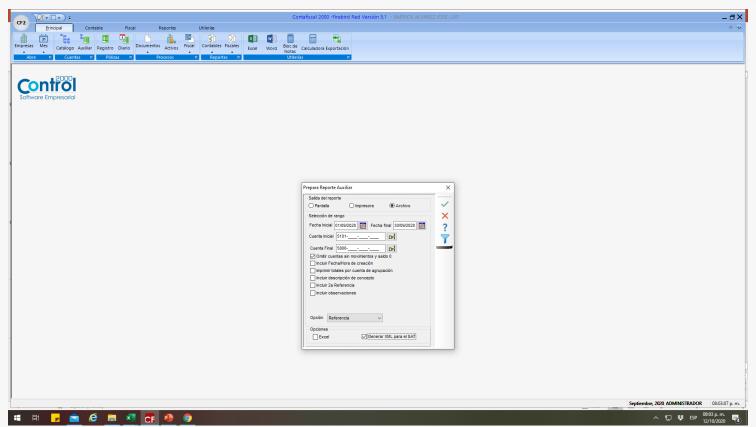




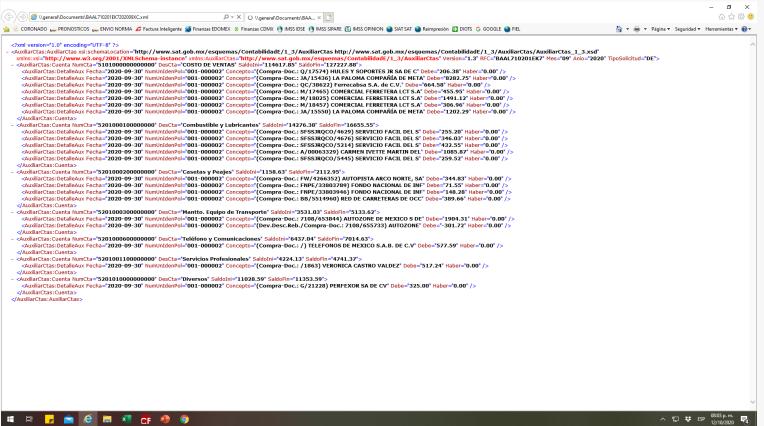


```
0 X
         ☆☆ ※ ●
                                                                     P → C | @ \\qeneral\Documents\BAA... × | ↑
🎪 🦟 CORONADO 🗫 PRONOSTICOS 🚃 ENVIO NORMA 🌈 Factura Inteligente 🚳 Finanzas EDOMEX 🐉 Finanzas CDMX 🐧 IMSS IDSE 🐧 IMSS SIPARE 🐧 IMSS OPINION 🚳 SIAT SAT 🚵 Reimpresión 🔁 DIOTS 💪 GOOGLE 🚵 FIEL
                                                                                                                                                                                                🏠 ▼ 📠 ▼ Página ▼ Seguridad ▼ Herramientas ▼ 🔞 🤻
   <?xml version="1.0" encoding="UTF-8" ?>
   <BCE:Balanza xsi:schemaLocation='http://www.sat.qob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_3/BalanzaComprobacion http://www.sat.qob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_3/BalanzaComprobacion_1_3.xsd'</p>
    <BCE:Ctas NumCta="110100000000000000" SaldoIni="3823.03" Debe="3549.60" Haber="21990.54" SaldoFin="-14617.91" />
    <BCE:Ctas NumCta="1107000000000000" SaldoIni="24857.14" Debe="3024.60" Haber="7570.00" SaldoFin="20311.74" />
    <BCE:Ctas NumCta="1204000000000000" SaldoIni="96284.67" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="96284.67" />
     <BCE:Ctas NumCta="1204000100000000" SaldoIni="96284.67" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="96284.67" />
     SECE:Ctas NumCta="12050000000000000" SaldoIni="-96284.67" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="-96284.67" />
     <BCE:Ctas NumCta="1206000000000000" SaldoIni="153063.93" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="153063.93" />
    <BCE:Ctas NumCta="1206000100000000" SaldoIni="134874.27" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="134874.27" />
    <BCE:Ctas NumCta="1206000200000000" SaldoIni="18189.66" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="18189.66" />
    <BCE:Ctas NumCta="12070000000000000" SaldoIni="-134874.27" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="-134874.27" />
    <BCE:Ctas NumCta="1208000000000000" SaldoIni="510724.34" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="510724.34" />
    <BCE:Ctas NumCta="1208000100000000" SaldoIni="510724.34" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="510724.34" />
     <BCE:Ctas NumCta="1209000000000000" SaldoIni="-510724.34" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="-510724.34" />
    <BCE:Ctas NumCta="13030000000000000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" />
    <BCE:Ctas NumCta="1303000100000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" />
    <BCF:Ctas NumCta="2105000000000000" SaldoIni="-7570.62" Debe="7570.00" Haber="489.60" SaldoFin="-490.22" />
     <BCE:Ctas NumCta="31010000000000000" SaldoIni="-100000.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="-100000.00" />
    <BCE:Ctas NumCta="310300000000000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" />
     <BCE:Ctas NumCta="41010000000000000" SaldoIni="-102245.57" Debe="0.00" Haber="3060.00" SaldoFin="-105305.57" />
     <BCE:Ctas NumCta="5101000000000000" SaldoIni="114617.85" Debe="12610.03" Haber="0.00" SaldoFin="127227.88" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201000000000000" SaldoIni="48328.51" Debe="6355.91" Haber="0.00" SaldoFin="54684.42" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201000100000000" SaldoIni="14276.38" Debe="2379.17" Haber="0.00" SaldoFin="16655.55" />
     <BCE:Ctas NumCta="5201000200000000" SaldoIni="1158.63" Debe="954.32" Haber="0.00" SaldoFin="2112.95" />
    <BCE:Ctas NumCta="52010003000000000" SaldoIni="3531.03" Debe="1602.59" Haber="0.00" SaldoFin="5133.62" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201000400000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" />
     <BCE:Ctas NumCta="5201000500000000" SaldoIni="4626,27" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="4626,27" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201000600000000" SaldoIni="6437.04" Debe="577.59" Haber="0.00" SaldoFin="7014.63" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201000700000000" SaldoIni="778.44" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="778.44" />
     <BCE:Ctas NumCta="5201000800000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201000900000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" />
    <BCE:Ctas NumCta="52010010000000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" />
     <BCE:Ctas NumCta="5201001100000000" SaldoIni="4224.13" Debe="517.24" Haber="0.00" SaldoFin="4741.37" />
     <BCE:Ctas NumCta="5201001200000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" /:</p>
    <BCE:Ctas NumCta="5201001300000000" SaldoIni="1210.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="1210.00" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201009800000000" SaldoIni="128.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="128.00" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201009900000000" SaldoIni="930.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="930.00" />
    <BCE:Ctas NumCta="5201010000000000" SaldoIni="11028.59" Debe="325.00" Haber="0.00" SaldoFin="11353.59" />
    <BCE:Ctas NumCta="58000000000000000" SaldoIni="0.00" Debe="0.00" Haber="0.00" SaldoFin="0.00" />
   </BCE:Balanza>
                                                                                                                                                                                                             ヘ 智 ♥ ESP 08:02 p. m.
📑 🛱 🥦 🍙 🤌 👼 💆 👩
```











Regla Miscelánea 2.8.1.20

- Cuando los libros o demás registros de contabilidad se inutilicen o destruyan total o parcialmente, el contribuyente deberá dar aviso a la autoridad fiscal de conformidad con la ficha de trámite 271/CFF "Aviso por la inutilización, destrucción, pérdida o robo de libros o registros contables", contenida en el Anexo 1-A.
- e El contribuyente tendrá un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que presente el aviso a que se refiere el párrafo anterior, para reponer los asientos ilegibles del último ejercicio o, en su caso, asentar en los nuevos libros o en los registros de contabilidad de que se trate, los asientos relativos al ejercicio en el que sucedió la inutilización, destrucción, pérdida o robo, pudiéndose realizar por concentración.





Art. 33 RCFF Documentos que integran la contabilidad

- I. Los registros o asientos contables auxiliares, incluyendo el catálogo de cuentas que se utilice para tal efecto, así como las pólizas de dichos registros y asientos;
- II. Los avisos o solicitudes de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como su documentación soporte;
- III. Las declaraciones anuales, informativas y de pagos provisionales, mensuales, bimestrales, trimestrales o definitivos;
- IV. Los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones de los depósitos y retiros respecto de los registros contables, incluyendo los estados de cuenta correspondientes a inversiones y tarjetas de crédito, débito o de servicios del contribuyente, así como de los monederos electrónicos utilizados para el pago de combustible y para el otorgamiento de vales de despensa que, en su caso, se otorguen a los trabajadores del contribuyente;
- V.Las acciones, partes sociales y títulos de crédito en los que sea parte el contribuyente;
- VI. La documentación relacionada con la contratación de personas físicas que presten servicios personales subordinados, así como la relativa a su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones;
- VII. La documentación relativa a importaciones y exportaciones en materia aduanera o comercio exterior;
- VIII. La documentación e información de los registros de todas las operaciones, actos o actividades, los cuales deberán asentarse conforme a los sistemas de control y verificación internos necesarios, y
- IX. Las demás declaraciones a que estén obligados en términos de las disposiciones fiscales aplicables.



Las disposiciones fiscales facultan a la autoridad para que realice revisiones y vigile el cumplimiento, por lo que en todo momento puede solicitar e incluso visitar al contribuyente para que le proporcione información que compruebe que está cumpliendo correctamente. La revisión es una acción necesaria para corroborar la veracidad de la información proporcionada por el contribuyente y lograr reorientar el cumplimiento





CONCEPTO DE GASTO POR SERVICIO PRESTADO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, CONSTITUYE UN REQUISITO QUE LA CONTABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE EVIDENCIE QUE EL SERVICIO FUE RECIBIDO PARA DEMOSTRAR QUE ES ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.- El artículo 31, fracciones I, III y IV, de la ley en comento previene, entre otros requisitos, que las deducciones autorizadas deberán ser estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos por los que se está obligado al pago de dicho impuesto, que deben estar amparadas con documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales; que los pagos cuyo monto exceda del previsto por el legislador se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, deben estar debidamente registradas en contabilidad y restadas una sola vez. Ahora bien, para comprobar la indispensabilidad del gasto es necesario demostrar la existencia de las erogaciones con la documentación comprobatoria de los asientos respectivos, toda vez que la indispensabilidad lleva implícito el hecho de que el servicio correspondiente efectivamente se hubiere realizado, pues de no haberse llevado a cabo y, no obstante ello, el particular hubiera obtenido los ingresos normales de su actividad, evidenciaría que no es estrictamente indispensable, de ahí que conforme al último párrafo del artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, es necesario contar con material probatorio de la prestación de los servicios. Por tales razones para conocer si una erogación es estrictamente indispensable, la autoridad fiscalizadora está en aptitud de revisar si los servicios registrados y pagados por el contribuyente fueron realizados, y este a su vez, con fundamento en el artículo 28, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2009, tenía el deber de conservar la documentación comprobatoria de los registros respectivos, que si bien en principio está integrada por los comprobantes fiscales expedidos por el proveedor y los comprobantes de pago a este, conforme al artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, también incluyen los registros del servicio proporcionado, así como cuándo y dónde se efectuó, y para qué actividades relacionadas con el objeto social de la empresa se brindaron dichos servicios, pues la demostración de este vínculo con las actividades de la empresa es lo que demostraría su indispensabilidad en el ejercicio revisado. Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1287/13-15-01-6.- Resuelto por la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 12 de febrero de 2014, por unanimidad de votos.- Magistrada Instructora: Analicia Vega León.- Secretario: Líc. Juan Carlos Martínez Jiménez

Tel.: 01 (55) 4630 4646 www.cofide.mx

- 20. *Perfil de los prestadores de servicios (grado académico, preparación, capacitación, oficio, experiencia, etc.).
 - *Porque medio y razón contacto al o los proveedores.
 - *Especificar en qué consistió como y cuando se proporcionó el servicio o el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.
 - *En cuanto tiempo se realizó o se arrendó el bien mueble o inmueble.
 - *En donde se realizó.
 - *Nombre y R.F.C. de las personas que prestaron el servicio.
 - *Como se realizó el pago.
 - *De qué manera impacto el servicio adquirido en la obtención de ingresos.
 - *A quien beneficio el servicio contratado.
 - *Que beneficios represento para su empresa.



Demasiada actividad trae pesadillas; demasiadas palabras te hacen necio.

Todo ha sido decidido. Ya se sabía desde hace tiempo lo que cada persona habría de ser. Así que no sirve de nada discutir con Dios acerca de tu destino.

Eclesiastés 5:3 y 7:10 NTV





CONTÁCTANOS



🔍 PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100 CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES







Cofide SC

